LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON

CUARTA EPOCA. Sábado 10 de Junio de 1876.--Santa Margarita, reina de Escocia. AÑO IX.--NUMERO 137

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

New York, junio 8.

El vapor americano *Austin*, saliéndo de la Habana con destino á Nueva Orleans, al subir el rio Mississippi á corta distancia de aquella ciudad, chocó con el casco de un buque náufrago y se fué á pique, perdiéndose completamente.

Todos los que iban á bordo se han salvado.

Madrid, junio 9.

Durante un debate en el Senado sobre la Constitucion, manifestó el señor Obispo de Salamanca que si los prelados españoles se han opuesto siempre á la tolerancia religiosa, es por considerarla incompatible con el catolicismo.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, junio 8, á las 5½ de la tarde:

Oro á 112¾
Onzas españolas á 16 25
Idem mejicanas á $15.65
Peseos españoles á 88 cts.
Idem mejicanos á 91½ cts.
Idem idem nuevos á 91½ cts.
Mercado monetario á 2½ p.§ oro.
Cambio sobre Lóndres (banqueros) á $4.88 cts. la £.
Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1867) á 12¾ ex-cupon.
Azúcar Nº 12 en cajas 7¾ á 8¼ cts. ℔.
Centrífugas Nº 11 13 8¼ á 9 cts. ℔.
Ventas sacos ..... y ... cajas.
Regular á buen refino 7⅞ á 7⅞ cts. ℔.
Ventas 1400 bocoyes.
Mieles, purga, de 50 grados 33 á 33½ cts.
Idem, Mascabado, idem 33 á 33½ cts.
Manteca, *prime* (Wilcox) en tcs. á 10¾ cts. libra.
Id. id. 16. latas 20 ℔ boy á -- --
Id. id. id. id. 10 ℔ id. á -- --
Tocineta, *long clear* á 10½ cts. ℔.

New Orleans, junio 8.

Harina, triple extra $6 á $6½ barril.

Lóndres, idem, idem.

Azúcar Nº 12 (T. H.) á flete 21/6
Consolidados á 93⅝ ex-dividendo.
Bonos americanos, 1.20 (1867) á 3⅞ ex-int.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 p.§.

Liverpool, idem, idem.

Algodon, middling uplands á 6 d. ℔.

Paris, idem, idem.

Rens. 5 por 100, 105 fr. (2 cts. ex-interés
Habana 9 de junio de 1876

CRONICA OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Algunos contribuyentes al impuesto del 5 p.§ en oro, deseosos de satisfacer en esta capital el importe de sus cuotas respectivas, suponen sin fundamento que es condicion indispensable abonarlas en los distritos municipales en que radiquen sus fincas ó establecimientos de que las utilidades procedan, siendo así que pueden verificarlo en el Banco Español en la forma que dispone el Decreto del Gobierno General, fecha 17 de abril de 1875, el cual se encuentra vigente, y por acuerdo de esta Direccion General de Hacienda se reproduce á continuacion.

Habana, 7 de junio de 1876.—*José Cánovas del Castillo.*

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Hacienda.

En vista del deseo manifestado por algunos contribuyentes para satisfacer en esta capital el importe de las cuotas que por el impuesto del 15 p.§ en oro les corresponde, teniendo en cuenta, no solo que el art. 30 de la Instruccion de 6 de abril dictada para la cobranza del mismo impuesto, previene que los pagos se verifiquen en los distritos municipales en donde se ejerza la profesion ó industria, ó radiquen las fincas y establecimientos de que los productos y utilidades procedan, sino que cualquier otro sistema acarrearia grave trastorno en las operaciones de contabilidad, el Excmo. Señor Gobernador General, de acuerdo con esta Direccion General de Hacienda, y con el fin de conciliar ambos extremos, se ha servido disponer lo que sigue:

1º Los contribuyentes al impuesto del 15 p.§ en oro que deseen satisfacer en esta capital las cuotas que les correspondan por jurisdicciones extrañas, podrán verificarlo consignando las cantidades que deban satisfacer, en el Banco Español de esta ciudad, quien les proveerá de certificados de depósito á favor de la Tesorería Central de Hacienda por el importe de la cantidad depositada, cuyos documentos se expedirán con la separacion necesaria de distritos municipales á que pertenezca la cuota, y conceptos porque la satisface el contribuyente.

2º Los Ayuntamientos admitirán estos certificados en cambio de los recibos del 15 p.§ cobrando en efectivo las diferencias, si llegare el caso de que aquellos no cubran las cantidades que estos representan. Al verificar dichas corporaciones semanalmente en las oficinas de Hacienda, la entrega de las cantidades recaudadas por el impuesto, incluirán como efectivo los certificados del Banco Español con la necesaria separacion de oro y billetes.

3º No obstante lo prevenido en las disposiciones de contabilidad vigentes, las oficinas de Hacienda recibirán dichos documentos igualmente como efectivo, para en solo caso, y las remitirán con todas las formalidades prevenidas por las mismas disposiciones de contabilidad, á la Tesorería Central, para que esta pueda percibir sus importes del Banco Español.

4º Bajo ningun concepto se admitirán los certificados de depósito si los contribuyentes no satisfacen en el acto las diferencias que resulten entre el importe en oro ó billetes de los certificados expedidos por el Banco Español y lo que con arreglo á lo dispuesto corresponda satisfacer por las patronas de los municipios.

5º Los contribuyentes que verifiquen el pago de sus cuotas en la forma indicada, estarán en la obligacion de cangear los certificados del depósito del Banco, por los recibos talonarios en los Ayuntamientos de los distritos municipales á que aquellos correspondan, en el preciso término de quince dias contados desde en el que hicieron el depósito, y de no verificarlo, quedarán sujetos á las mismas penas que los morosos, sin que les asista derecho alguno á reclamar contra los recargos ni derechos de los ejecutores, si haga el caso de apremio, pues se considera en deudores mientras no recojan en los Ayuntamientos respectivos, los recibos talonarios correspondientes al impuesto.

Lo que de órden de S. E. se hace público por este medio, para general conocimiento.

Habana, 17 de abril de 1875.—*José Gutierrez de la Vega.*

Contribucion del 30 por 100 en oro.

A fin de evitar las dudas que pudieran ocurrir acerca de la interpretacion que debe darse al inciso 4º art. 12 de Instruccion de 23 de mayo próximo pasado que se refiere á exenciones, esta Direccion General ha dispuesto se reforme el inciso mencionado, de la manera siguiente:

"4º Las industrias, comercio, profesiones y artes *dentro* del primer semestre en que comiencen á ejercerse."

Habana y junio 7 de 1876.—*José Cánovas del Castillo.*

Consecuente á lo dispuesto en el art. 4º adicional de la Instruccion de 23 del corriente y de acuerdo con lo propuesto por la Administracion Principal de Rentas, he tenido por conveniente aprobar la siguiente

Instruccion especial de contabilidad, á que han de ceñirse las operaciones de la contribucion del 30 p.§ sobre las utilidades, creada por Decreto del Gobierno General fecha 29 de marzo último.

Artículo 1º Tan luego como el Gobierno General fije la época en que debe empezar el cobro de la contribucion del 30 p.§, la Administracion Principal de Rentas remitirá á cada Ayuntamiento las relaciones nominales de padrones aprobados, estampando en todas sus hojas el sello que usa dicha dependencia.

Art. 2º A dichos padrones se acompañará los libros de recibos talonarios en número suficiente á las necesidades de aquellos, cuyos recibos, así como sus matrices, llevarán del mismo modo el mencionado sello de la Administracion Principal de Rentas.

Art. 3º Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, la impresion de los mencionados recibos talonarios se hará en esta capital por cuenta de los municipios respectivos, los cuales reintegrarán su importe, del 2 p.§ que les corresponda, durante los tres primeros meses de la cobranza.

Art. 4º Una vez recibidos por los Ayuntamientos los padrones y talonarios de que tratan los artículos anteriores, procederán inmediatamente á llenar los recibos correspondientes al primer semestre de la contribucion, autorizándoles el recaudador del ramo, con la intervencion y bajo la responsabilidad inmediata de la Contaduría Municipal, cuyo sello deberán asimismo llevar.

Art. 5º En los expresados recibos se consignará, para mayor claridad, el número de órden que el contribuyente que se refiera, tenga en el padron respectivo.

Art. 6º Desde el momento en que los Ayuntamientos reciban los padrones aprobados, abrirán en un libro igual al modelo núm. 1, (1) que á esta instruccion se acompaña, una cuenta corriente á cada ramo, que demuestre á primera vista en su *debe*, los rendimientos que á la misma se le fijan en el padron del año respectivo, con más los aumentos que se vayan produciendo por virtud de las altas que semestralmente ocurran y los recargos que impone á los contribuyentes morosos en el artículo 17 de la instruccion de 23 de mayo.

En el *haber* de cada una de estas cuentas, se estampará todos los viérnes de cada semana una partida que demuestre las cantidades que el Ayuntamiento entregue el mismo dia en la Oficina de Rentas respectiva, con presencia de la carta de pago que la misma oficina expida, debiendo expresarse en el asiento, su número y fecha en que fué expedida.

En el mismo *haber* se acreditarán las cantidades que el Ayuntamiento descuente por el 2 p.§ de la comision que le pertenece, como asimismo las que durante el primer mes de la cobranza en cada semestre, deduzca en concepto de bonificacion á los contribuyentes de que trata el artículo 17 de la citada instruccion de 23 de mayo, y por último las bajas que se produzcan.

Art. 7º Las cuentas corrientes de que trata el artículo anterior, serán las colectivas de cada uno de los cinco ramos de produccion de que se compone la contribucion del 30 p.§, las cuales se abrirán y llevarán con la separacion debida.

Art. 8º Separadamente llevarán los Ayuntamientos un libro *diario de cobranza*, conforme al modelo número 2, en el que anotarán dia por dia é individuo las cantidades que durante el mismo se recauden.

Este libro se sumará semanalmente, ó sea todos los viérnes, autorizándolo el recaudador y Contador del Ayuntamiento.

Las sumas que cada viérnes arroje el mencionado libro, han de ser precisamente iguales en cada una de sus columnas á las cantidades respectivas que figuren en el *haber* de la cuenta corriente del ramo á que correspondan, con excepcion de las que pertenezcan á la bonificacion del 5 p.§, puesto que éstas llevan en sí la justificacion necesaria con arreglo á la fecha de su asiento.

Art. 9º El viérnes de cada semana ó en su defecto el dia anterior, cuando éste sea festivo, despues de entregada la recaudacion en la Oficina de Rentas de la localidad, los Ayuntamientos remitirán á la Administracion Principal un estado con arreglo al modelo número 3, en el cual se demuestre por separacion de ramos, la recaudacion habida en la semana y la inversion de la misma.

A este estado acompañarán los Ayuntamientos como justificantes del *cargo*, relaciones individuales por cada ramo, conforme al modelo número 4, sacadas del libro diario de cobranza de que trata el artículo 8º y autorizadas respectivamente por el recaudador y el Contador del municipio.

Tambien se acompañarán al mismo estado como justificantes del *data*

1º Una certificacion por el municipio en que se detalle la cantidad que se ha recaudado sujeta á bonificacion, con expresion de las ascendencia de ésta.

2º Un recibo autorizado por el Contador del Ayuntamiento y visado por el Presidente, expresivo de la suma que el municipio haya dejado en su poder, consignando en el mismo, la cantidad que haya servido de base para la deduccion de dicho 2 p.§: en la inteligencia de que la comision es deducible tan sólo de la cantidad materialmente recaudada, sin que por ningun concepto se atribuya este derecho sobre las bonificaciones concedidas á los contribuyentes.

3º Una certificacion expedida por la Administracion ó Colecturía de Rentas de la localidad, en la que se expresarán con la necesaria separacion de metálico y billetes, las sumas que el Ayuntamiento le haya entregado en la semana á que el estado se refiera.

Art. 10. Las Administraciones y Colecturías de Rentas de la Isla para que los Ayuntamientos puedan cumplir lo que se previene en el artículo anterior, expedirán y entregarán á estos, el dia que verifiquen la entrega semanal, un certificado en que se exprese con la separacion conveniente el metálico y billetes, las cantidades que han ingresado por la contribucion del 3 p.§.

Art. 11. Bajo la direccion é inspecion de la Contaduría de la Administracion Principal de Rentas, el Negociado respectivo de la misma, llevará un libro en el cual abrirá cuenta corriente general de la contribucion del 30 p.§ á cada una de las localidades y por cada uno de los conceptos porque aquella recauda, anotando en el *debe* de las mismas el importe de los padrones que se aprueben, lo cual formará el contraido de la oportuna cuenta de Rentas públicas.

En el mismo *debe*, se irán cargando sucesivamente en concepto de *aumentos* las cantidades que arrojen las adicionales de altas aprobadas y los recargos impuestos á los contribuyentes morosos.

En el *haber* de las mencionadas cuentas corrientes, se irán consignando, con los detalles necesarios, las sumas recaudadas por los Ayuntamientos y entregadas en las Oficinas de Rentas, el 2 p.§ de comision, de que se deja hecho mérito, el 5 p.§ de bonificacion que se ha citado y las bajas que por todos conceptos se produzcan, despues de aprobadas por la Direccion General de Hacienda, de suerte que en cualquiera momento se conozca la situacion de cada concepto y por el resúmen que en el mismo libro se llevará la situacion de la localidad.

Art. 12. En fin de junio y diciembre de cada año remitirán los Ayuntamientos á la Administracion Principal de Rentas, una relacion autorizada por cada concepto, de los deudores morosos que resulten en las indicadas fechas; expresando sus nombres, cantidad que adeudan, semestre ó semestres á que esta pertenecen y las causas que motivan el adeudo, con expresion del estado de los procedimientos de apremio que se hayan incoado para el cobro, tan exactos, que el importe de ellos, el de lo cobrado y los abonos legales en cuenta, vengan á formar estrictamente el cargo general reconocido.

Art. 13. Lo mismo con relacion á las cuentas por cada localidad, que á sus propios resúmenes, unos y otros serán cerrados, representando los hechos ocurridos cada cuatro semanas como equivalencia de un mes. Estos resultados se pasarán á las cinco cuentas generales que se abrirán en otro libro por las operaciones en toda la Isla y en este mismo libro y separadamente, el resúmen de las cinco cuentas antedichas.

Sin perjuicio de esto, cada semestre se cerrarán las cuentas locales y generales en todas las manifestaciones antedichas, para conocer con respecto á ellas su resultado.

Habana 7 de junio de 1876.

José Cánovas del Castillo.

(1) Los modelos pueden verse en la *Gaceta* de ayer.

Loterías.

El Excmo. Sr. Gobernador General de acuerdo con lo propuesto por esta Direccion, se ha servido disponer que desde el sorteo próximo se observen y cumplan en la Renta de Loterías las disposiciones siguientes:

1º Las Administraciones de la Renta de Loterías, se proveerán precisamente en retiros del Ejército y Marina, cesantes, ó individuos particulares que cuenten más de cincuenta años de edad y reunan las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño de estos cargos.

2º Al efecto, para el nombramiento de dichos funcionarios, será indispensable que el interesado que lo solicite acompañe á la instancia su fé de bautismo, copia autorizada de su hoja de servicio ó credencial de retiro, y la identificacion de su persona por tres firmas conocidas, ó certificacion de existencia del Cura párroco que corresponda.

Las vacantes que ocurran, se darán por escala rigurosa, la mitad al ascenso y la otra mitad á la eleccion dentro de las condiciones expresadas.

3º Entre los retirados, serán preferidos en igualdad de circunstancias, los de mayor graduacion para las Administraciones que resulten vacantes, y entre los que no lo sean, la mayor aptitud y que hayan prestado más servicios en el ramo, ó en cualquiera otro de la Administracion pública.

4º La consignacion de billetes señalada á las diferentes Administraciones con arreglo á lo establecido, se entregará á estas, prévias las formalidades acordadas, en cantidad de aquellos que nunca exceda de la que á juicio de dichos funcionarios puedan expender, quedando el resto de la asignacion á la venta del público por su justo valor y en el número que pidieren, en la Administracion anexa á la Principal, interin los administradores locales no lo reclaman; en el concepto de la cantidad total ó parcial de billetes que extraigan de la expresada Administracion Principal para su venta; no se les admitirá devolucion alguna.

5º A este fin en la Administracion Principal se llevará un libro en el que por administraciones y órden correlativo de sorteos se asiente diariamente á cada Administrador el número de billetes que de sus consignaciones les extraiga de aquella para la venta, considerándose desde luego como vendidos dichos billetes, y sin derecho á devolucion.

6º De los billetes consignados á cada Adjuntiracion que se expendan por cuenta de la en la anexa á la Principal, se anotarán todos los dias por esta á cada una de aquellas el número de billetes vendidos que en proporcion le corresponda para constancia en la Administracion Principal, y satisfaccion de los administradores á quienes pertenezcan, las cuales podrán reclamar al jefe de la misma, y cuando lo juzguen necesario, á la Direccion General de Hacienda, si en dichas anotaciones se consideran perjudicados.

7º La venta de los billetes de Lotería á mayor precio del señalado en los mismos, por las Administraciones de la Renta, producirá la inmediata destitucion del cargo y servirá de nota desfavorable para el desempeño de cualquier otro empleo público.

8º Se prohibe el desempeño de dichos cargos por individuos de la Administracion activa, considerados como empleados públicos bajo la responsabilidad de la Administracion Principal.

9º La Administracion Principal del ramo dictará las demás disposiciones convenientes para el cumplimiento exacto de estas.

Habana, 2 de junio de 1876 — José Cánovas del Castillo.

EXCMO AYUNTAMIENTO.

Secretaría.

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General los pliegos de condiciones para las subastas del abrimiento de carruajes de esta ciudad, de cuidado de los caballos de los labradores que concurran á los mercados y del arrendamiento del edificio de la Pescadería en el año de 1876 á 77; el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, Presidente, se ha servido señalar para su remate el dia 14 del actual á la una de la tarde en la Sala Capitular anda la Comision 2ª con extricta sujecion á los pliegos de condiciones que se insertan á continuacion.

Lo que de órden de S. E. se publica en "La Voz de Cuba" para general conocimiento.

Habana, Junio 7 de 1876.—El Secretario, *R. de Echavarría*

Pliego de condiciones para el arrendamiento de arbitrio de la marca de carruajes que rudan en esta ciudad y su jurisdiccion municipal durante el año económico de 1876 á 77.

Artículo 1º Consiste el arbitrio de la marca de carruajes en la cuota que dédese pagar por todos los que rueden por las calles de la ciudad y por el distrito municipal, aún cuando sea una sola ocasion, bien sean tiradas por bueyes, caballos y las carretillas de mano en los términos que expresan los artículos siguientes, sea cualquiera el uso á que se les destine.

Art. 2º Los carruajes de todas clases se clasifican en tres, que son: de tráfico, de campo y de particulares.

Corresponden á la primera clase los que se ocupan en conducir cargas ó pasajeros por cuenta ajena, mediante un exigencia convenida ó por tarifa convencional ó de autoridad competente, y tambien los que se ocupen en la venta ó reparto por mayor ó al menudeo de efectos, bien sean de la propiedad del conductor ó de otras personas, sea cual fuere la forma de carruaje.

Corresponden á la clasificacion de campo las carretas, carros y carretones que se ocupan exclusivamente en el servicio de sus dueños, para conducir de las fincas propias á sus almacenes ó viceversa sus frutos y que retornan con aperos muebles ú otro objeto de reflacion para el servicio y consumo de las propias fincas. Igualmente corresponden á esta clasificacion las carretas, carros y carretones de la propiedad de los labradores estancieros que se empleen en conducir los frutos de sus dueños á los mercados de las poblaciones para ser descargados en junto en el punto que hayan de expenderse y el retorno llevan aperos ó otros objetos de refaccion para la finca ó estancia de que procedes; pero no cuando los productos de las fincas de referencia ó recaudem bien procedan de la agricultura, bien de la industria, etc.

Corresponden á la clasificacion de carruajes particulares los de dos y cuatro ruedas que se tienen únicamente para el uso de sus dueños en pobado ó fuera de él, dentro del distrito municipal. Tambien las carretones que tienen las ganaderías para la conduccion de efectos, bien sea á sus almacenes bien á entregar á los marchantes; más si hicieren viajes á flete no considerarán como de tráfico, aun cuando presten el servicio particular.

Art. 3 El arbitrio de la marca se adeuda en el punto de la radicacion del carruaje.

Art. 4º Los carruajes personales una vez marcados, pueden penetrar en otra jurisdiccion, con de paseo sea de viaje.

Los vehículos de tráfico, de campo y particulares, al pasar del punto de su radicacion á jurisdiccion extraña, pagarán solo la diferencia de marcas—si es menor el tipo—en la segunda, y nada adeudarán si este tipo es igual ó menor al que ya tenga satisfecho en el punto de que procedan.

Art. 5º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo 6 absolutamente los carruajes pertenecientes á empresas de conduccion de pasajeros y efectos de esta capital á pueblos fuera de su jurisdiccion, por cuyos carruajes se pagará la marca íntegra que corresponda á su clase aún cuando hayan pagado el mismo arbitrio en otra jurisdiccion municipal.

Art. 6º Son exceptuados del pago del arbitrio de la marca; 1º Los carruajes del uso de los Excelentísimos Sres. Gobernador Superior Político y Corregidor de la capital. 2º Los de propiedad de los castillos, fortalezas é cuerpos militares para la limpieza ó conduccion de efectos si el servicio se hiciese por cuenta de la Administracion militar, pues habiéndose por contratista, no le comprende la exencion. 3º Los carruajes de todas clases dedicados al servicio de la direccion de calles y en todo los ramos á cargo del Mun cipio. 4º Los pertenecientes al servicio de la Direccion de Obras públicas. 5º Las carretas, carros y carretones que los labradores empleen exclusivamente en el acarreo abono para sus tierras de labor, los que están dedicados al servicio interior de las fincas rurales sin salir de ellas para hacer el tráfico en poblado, los pertenecientes á las parroquias ocupados de la conduccion de cadáveres de pobres al cementerio cuando este servicio no esté rematado ó contratado y los pertenecientes al servicio de la limpieza pública de la ciudad.

Art 7º Todas las carretas, carros, carretones y carruajes comprendidos en las clasificaciones de tráfico y de campo deberán ser marcados con hierro candente en lugar visible que forme parte esencial del vehículo.

La marca y contraseña serán á voluntad del arrendatario del arbitrio quien para adoptarlas y antes de ponerlas en uso, obtendrá la aprobacion del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo establecer las diferentes para cada nomenclatura de los vehículos

Art. 8º Si por rotura ó inutilizacion de un vehículo pretendiere el dueño sustituirlo con otro de la misma clase, está obligado el contratista á ponerle la marca y facultado para inutilizar la anterior, sin cobrar de nuevo el arbitrio.

Por el trabajo material de poner la marca, en estos casos, cobrará únicamente cincuenta centavos.

Art. 9º El contratista establecerá la marca en uno ó mas lugares dentro de la poblacion que le convinieren dando parte al Sr. Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento, quien dará la órden de publicacion por los periódicos ó oficinas, con seis días de anticipacion en que deba ocurrir los dueños ó conductores de los carruajes sujetos á la marca, al lugar designado para que la ponga, cuyos días no podrán ser más de sesenta contados desde la publicacion.

Art. 10. A fin de no causar perjuicios las detenciones á los dueños de carruajes, el contratista deberá tener abierta la marca desde las seis de la mañana hasta igual hora de la tarde y poner la marca sin más demora que la precisamente necesaria, y en caso de acudir coincidentemente muchos carruajes y de diversas clases dara preferencia á los de campo y últimamente á los coches de alquiler.

La demora indebida ó por infraccion de este artículo será penada con cincuenta escudos de multa por cada carruaje que la sufra, que pagará el contratista en papel y que hará efectiva el Celador del barrio respectivo sin perjuicio de indemnizacion al dueño del carruaje del perjuicio que le ocasione.

Art. 11. Los dueños de carretas y carretones de tráfico y carruajes de alquiler de radicacion en la municipalidad que no ocurran á recibir la marca dentro de los sesenta dias que señala el artículo 9º incurren en la pena del duplo del arbitrio á favor del contratista, quien podrá aprehender y conducir por medio de sus colaboradores, el carruaje al lugar destinado para la marca y retenerlo hasta tanto le sea pagado el arbitrio y la pena del resargo. Si el dueño ofreciere en el acto fianza idónea no sufrirá detencion.

Igual derecho tendrá el contratista para aprehender y retener el carruaje que habiendo sido marcado por una nomenclatura sujeta á una cuota menor de la tarifa, se emplee en otro servicio que tenga señalada cuota mayor y hasta que sea indemnizado del valor diferencial y otro tanto en pena de la defraudacion intentada.

Art. 12. En el caso de no hacer el abono el dueño de algun carruaje aprehendido dentro de un mes de su aprehension, el contratista denunciará el hecho al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, quien mandará á citar á domicilio al fuero conocido y de no serlo por término de tres dias por la Gaceta oficial al causante del arbitrio para que acuda al lugar de la marca á pagar su adeudo con apercibimiento de que si no acude se rematará en almoneda pública.

No acudiendo en el término señalado se hará el remate en la almoneda que designe el Presidente, prévia publicacion por la Gaceta con el término de diez dias y por la tasacion que haga el corredor mayor de Lonja con advertencia de que será postura legítima las dos terceras partes de la tasacion. Si no concurriere licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, quien lo anunciará por los periódicos

Verificado el remate serán pagados con su importe los costos de conservacion y depósito del carruaje, los gastos de tasacion y almoneda, y el contra-tista del importe del arbitrio y recargo por pena y el sobrante se depositará en la Tesorería municipal á disposicion del dueño del carruaje.

Art. 13. Los carruajes de todas clases de nueva construccion que dentro del año económico sean puestos en servicio, deberán ser conducidos á la marca ántes de dedicarse al tráfico ó alquiler bajo la pena, en caso de aprehension, que señala el artículo undécimo.

Art 14. Las carretas de campo y carruajes foráneos de la jurisdiccion municipal, deberán ser conducidos á la marca en su primera entrada en la capital, más no podrán ser aprehendidos ni detenidos en su entrada sino al retirarse y al salir de poblado, si lo hiciese sin la marca, en cuyo caso queda incurso en la pena establecida en el artículo anterior.

Art. 15. Los carruajes de uso particular no están sujetos á la marca material ni á ser conducidos al lugar en que se estampe, mas los dueños están obligados á pasar dentro de los sesenta dias de que trata el artículo 9º nota firmada al remitador á la casa que éste designe préviamente por anuncios en la Gaceta oficial y periódicos de mayor circulacion y en cuya nota se expresarán el número de carruajes y su clase, nombre y domicilio del dueño á fin de que el contratista pueda extender los recibos y mandarles á cobrar á domicilio.

En la nota deberán contenerse todos los carruajes servibles que se pongan, aún cuando no se usen todos entendiéndose por no servibles los que estén inutilizados de tal manera que para poderlos usar sea necesaria la obra de un carruajero.

La misma obligacion de pasar nota tiene el que compre un carruaje nuevo ó usado, dentro del año económico.

Art. 16. El dueño del carruaje particular que dejare de pasar la nota á que se refiere el artículo anterior en el plazo de los sesenta dias, si lo tuviere al principio del año económico, y dentro de los quince posteriores á la adquisicion del carruaje, si la hiciere despues de este plazo y dentro del año económico incurrirá en la pena del duplo del arbitrio señalado en el artículo undécimo.

Art. 17. El contratista tiene el mismo derecho del municipio para cobrar por la vía de apremio con arreglo á la instruccion municipal que rije, tanto el importe del arbitrio como su recargo, ocurriendo al efecto al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, con instancia en el papel sellado correspondiente, acompañando el justificante del adeudo y pidiendo el libramiento del adeudo.

El justificante de adeudo será respecto á la marca material á su aprehension y respecto á los de las demás disposiciones de hecho al causante ante el alcalde del barrio comprobado con su firma, á quien acudirá el contratista, obteniendo de él un certificado del hecho.

Art. 18. Los carruajes de todas clases que se pongan en uso desde 15 de julio hasta 31 de Diciembre adeudan el importe total del arbitrio, segun su clase y nomenclatura con sujecion á la tarifa contenida en el artículo 20. Los que rodaren algun cuarto de esta vez 1º de Enero á 30 de Junio de 1876, adeudarán segun su clase y nomenclatura la mitad de la citada tarifa sean ya usados ó nuevos.

Art. 19. El arrendatario cobrará su arbitrio precisamente con recibos impresos, talonarios, sellados por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, no siendo válido ningun pago, cuyo recibo no reuna este requisito.

Al efecto presentará en ella ántes de principiar la cobranza, los libros talonario, cuyos modelos se le darán; en su primera hoja se hará constar que se trata de un libro de recibos con el número de recibos que contiene, su importe y firmado su cancelacion del carruaje á que se destina, siendo todos numerados correlativamente por clases.

El sello de la Secretaría se pondrá entre el talon y la matriz á fin de que al cortarse el recibo quede una parte del sello en el talon y en éste quedará anotado el concepto del recibo con el nombre del carruaje.

Estos libros deberán ser entregados por el arrendatario al terminar su contrato, cualquiera que haya precedido pedir la devolucion de la fianza que haya prestado hasta que se dé por bien hecha la entrega por el Excmo. Ayuntamiento.

Por cada recibo que el rematador diere sin los requisitos de este artículo incurre en la multa de cien escudos que satisfará mitad en papel y mitad en efectivo, cuyo destino esta última al aprehensor ó denunciante.

Art. 20. Para hacer la marca en las poblaciones rurales del distrito municipal, se dará el arrendatario autorizacion del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento que se hará con los números de la Gaceta oficial y por cedulones en ella, con expresion del local destinado á la marca y de los dias en que haya de hacerse, comunicándose con la debida anticipacion al pedáneo respectivo.

Art. 21. El arrendatario podrá nombrar conocimiento del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento las personas que nombre para cobradores y colaboradores que deberán expedirá el correspondiente nombramiento de comision, cuyo documento presentará á los causantes y á la policía para que se reconozca su carácter y se le presten por esta los auxilios que necesitasen para el desempeño de sus funciones.

Art. 22. El tipo para verificarse el remate es el de 110,0 5 pesos en oro en cuya forma se cobrará el arbitrio á los contribuyentes y no se admitirá postura que no llegue á él.

Art 23. Las proposiciones admitidas las pondrán que quiere el depósito prévio en la oficina de recaudacion municipal de la cantidad de cinco mil pesos en efectivo ó en bonos del Excmo. Ayuntamiento por el importe del tercio del año en cuya cantidad responde el postor del sostenimiento de las condiciones del remate y será devuelto el de, dicho inmediatamente después de verificado el remate á los que no resulten rematantes. Al que resultare lo será de nuelto, cuando haya obtenido la fianza que se exije por el artículo siguiente.

Art. 24. El rematador del arbitrio otorgará dentro de los quince dias siguientes al remate, fianza depositaria en efectivo ó en bonos del Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de 25,000 pesos ó hipoteca sus predios rústicos ó urbanos que responder al importe del remate.

Art. 25. Es condicion precisa que el arrendatario del arbitrio haráfé de pagar el importe total del remate por sextas partes, haciendo el primer abono en primero de Agosto y los siguientes el primero de cada mes, entregando el importe en las mismas cantidades que cobre las cuotas á los contribuyentes del arbitrio.

La falta de pago de una mensualidad autoriza á que se ponga el arbitrio en administracion por cuenta y riesgo del arrendatario, sin perjuicio de cobrarle por la vía de apremio los plazos vencidos.

Art. 26. Por ningun motivo ni aún por casos fortuitos por extraordinarios que parezcan, podrá el rematador pedir quita, rescision ó rebaja de la cantidad ofrecida en el remate ni alegar indemnizacion de perjuicios por ningun motivo ó causa que no sea el pleno cumplimiento de las condiciones ó que la de sujecion del pliego de condiciones ó que la de sujecion del pliego de condiciones ó que la de sujecion del pliego de

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 9 DE JUNIO DE 1876.

CARTA DE MADRID.

Mayo 18 *de* 1876.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

I.

Si desorganizados estaban los partidos ántes de que ocurrieran los tristísimos acontecimientos de setiembre de 1868, desorganizadísimos se hallan al presente, sin que las lecciones de la experiencia hayan servido de nada, para que los elementos afines se agrupen, se fusionen, se confundan, se concierten, y produzcan fórmulas generales de gobierno, cuerpos de doctrina que sirvan de bandera á esas colectividades políticas, que agitadas siempre, y siempre perseguiendo el poder, no obedecen más que á personalidades determinadas, prescindiendo en todas ocasiones de los principios fecundos, para hacer la guerra de exterminio á los jefes más caracterizados de los bandos contrarios. Si alguna duda quedase de la verdad de mis afirmaciones, ahí están las discusiones habidas desde que se reunieron y empezaron á deliberar los Cuerpo Colegisladores, y ahí están las polémicas candentes de la prensa, que justifican el deplorable criterio de los que, investidos de un carácter sagrado de representantes de la nacion y de la opinion pública, olvidan con facilidad sencilla su elevada mision, perdiéndose un tiempo precioso en cuestiones puramente personales, empeñados en sacar triunfantes sus ambiciosos y mezquinos ideales, en hacer triunfar el satánico orgullo de determinados caudillos, que se revuelven de una manera insensata, para oponer su criterio á mayorías respetables, para entorpecer, por todos los medios imaginables, la constitucion definitiva de este país desventurado, donde la intransigencia de todos, la soberbia de todos, la falta de patriotismo de todos, contribuye al mal estar de todas las clases sociales, que están desesperadas al contemplar condenada la sociedad española á rodar de precipicio en precipio, empujada por desatentadas revoluciones, por un empirismo desconsolador y estúpido.

Los esfuerzos titánicos del Gobierno de D. Alfonso XII tienen que ser, y lo son realmente, ayudados por la Providencia para llegar al feliz término que la noble idea de la restauracion monárquica y dinástica encierra.

Del contínuo batallar de los partidos y de las ideas que les dan vida, forma, esencia y representacion, resulta, en primer término, el que los campos se deslinden, los credos políticos se concreten, los lemas se especifiquen, los programas se concluyan. Tan vano como ridículo empeño sería el pretender acallar las pasiones que excitan á ese batallar; poner coto á los cálculos; circunscribir el círculo de las reformas; enmudecer la voz de la necesidad; levantar un dique á las corrientes de la propaganda y de la investigacion, como ridículo y vano tambien sería el correr velos para ocultar á todo el mundo la luz del sol, la pretension de establecer un jardin en el Océano, ó el erigir un templo sobre el horizonte azul.

Tanto es así, tan en la conciencia está de cuantos al estudio de los acontecimientos políticos contemporáneos se dedican semejante reflexion, que revela de su demostracion presente. Pero ¿cómo han comprendido estas verdades los diseltos partidos españoles, esos restos indómitos de las históricas parcialidades que desde hace cincuenta años vienen riñendo sangrientas batallas por alcanzar el mando? Los hechos recientes, los actos llevados á cabo durante diez y siete meses, lo testifican.

La situacion restauradora creada á virtud del hecho justificado al principio, reconocido y sancionado más tarde por las Córtes, vióse en la necesidad de hermanar lo presente con lo pasado y lo porvenir, en tanto cuanto fuese digno, resultase honroso, y tendiese á un fin esencialmente salvador.

De ahí la línea de conducta conciliadora que el Sr. Cánovas del Castillo se trazó desde el primer momento que tomó sobre sus hombros la pesada carga de la gobernacion del Estado, porque á su alta penetracion, á su claro talento, á su esperiencia y á su prevision, no podian ocultarse ciertos principios.

Bien han demostrado las consecuencias de esa línea de conducta, que era la única noble, la única de esperanzas, la única de resultados positivos y tangibles que podria encauzar la opinion extraviada, aunar voluntades lejanas, poner la cuestion primordial en su terreno natural, y conducirnos á una situacion de confianzas, tranquilidad y reposo, cual demandan los altos y sagrados intereses del país, tan profundamente expuestos y lastimados.

En la política del Sr. Cánovas se encarna hoy la vida del Gobierno y de las instituciones, y por eso todo buen ciudadano no debe cansarse en llamar en su apoyo á cuantos se precien de monárquicos y dinásticos, de constitucionales, de liberales, á la medida de las circunstancias del momento histórico que atravesamos.

Tres puntos esencialísimos constituyen hoy la vida política palpitante, y forman los cimiento sobre los que ha de descansar el edificio grandioso por el Sr. Cánovas concebido.

Los tres se debaten en las Córtes. Los tres ponen de manifiesto el patriotismo y la ilustracion y tacto político del Gobierno, y el desconocimiento de sus deberes, y hasta de los propios intereses de esos grupos, con ínfulas de partidos, que no saben donde dirigir su rumbo, conociendo que no pueden ser poder en algun tiempo.

La cuestion religiosa, los presupuestos del Estado y los fueros de las provincias Vascongadas: hé ahí los puntos que en estos momentos absorven la atencion, no solo de los representantes de los pueblos, sino del país entero.

La Constitucion del Estado, código fundamental que hermana al individuo con la familia, á la familia con el pueblo, al pueblo con la nacion; severo programa que describe á grandes rasgos los deberes del ciudadano, sus derechos, sus lazos de union con la conciencia, con la sociedad, con el poder legislativo, con el sólio real; árbol de gobierno del que se desprenden á seguida las ramas accesorias que completan su vida; sol de luz y de calor que á todos por igual templa y vivifica, iluminando á la paz; garantía y amparo de todos, por más que contraríe los instintos de un cierto número de adversarios. Ese proyecto de código fundamental se está discutiendo ámpliamente por cuantas escuelas y teorías tienen en el Parlamento su representacion.

Los presupuestos, que son como el barómetro que marca el estado de la temperatura económica, el gérmen de nuestra vida como nacionalidad, el libro que encierra las inflexibles partidas de nuestro *debe* y de nuestro *haber*, sirve de arriete contra el Gobierno; y las oposiciones, que ni tienen plan económico, ni alcanzan una idea que oponer á los proyectos presentados por el ministro de Hacienda, se valen de todo género de artificios para, por lo ménos, dificultar la accion del poder.

La cuestion de los fueros de las Provincias Vascongadas, es agitada tambien en peligroso terreno por las oposiciones, poniéndose, por supuesto, en abierta contradiccion con sus anteriores afirmaciones.

Este es el estado de la política desde el dia 8 del corriente hasta el dia de hoy. Durante la decena que termina, solo esas tres cuestionnes son las que han entretenido la atencion de los políticos y de los que no lo son.

Concluida la discusion del artículo 11 del proyecto constitucional, todos los esfuerzos oposicionistas se dirijen á soliviantar los ánimos de los contribuyentes, presentando la obra del señor Salaverría como una verdadera ruina para la patria.

Conocidos son los medios, no siempre lejítimos, de que se valen los enemigos del actual Gabinete, para desprestigiar sus actos, encaminados, como la experiencia lo demuestra, el país la proclama y la razon lo prueba, á buscar el medio más fácil y económico de salvar la penuria del Tesoro, que ha tenido y aún tiene que atender á compromisos contraidos por las exijencias de la lucha fratricida que asolaba la patria, y que, gracias á la enerjía del Gobierno, unida á la del valeroso ejército, á cuyo frente se puso el jóven Monarca, vemos terminada de una manera gloriosa

Conocidas son tambien las difíciles circunstancias porque atraviesa el país, y las más difíciles en que se encuentra el ministro de Hacienda, cuya honradez, talento y buenos deseos nadie ha podido ni podrá poner en duda, sin faltar á lo que la conciencia le dicte, al ver que tiene que lastimar intereses y derechos creados, que desearia respetar. Todos conocen las difíciles circunstancias porque atraviesa España, y conociéndolas, lanzan rudos ataques al ministerio, y cada uno en el café, en el teatro, en los paseos, en sus casas, censura á mansalva y dice tener un *proyecto* á todas luces mejor que el presentado por el señor Salaverría.

Nadie, hasta la hora presente, ha dicho, *aquí está ese proyecto*, y los discursos pronunciados en el Congreso y en la Bolsa, lo único que demuestran es, que si bien se habla mucho, poco ó nada de provecho sale de las discusiones. Al fondo de la cuestion nadie se ha atrevido á tocar, contentándose, los más osados, los más atrevidos oradores, con indicaciones respecto á formas, que en realidad no merecian discusion, si bien esto les ha dado motivo para exparcir por Europa noticias alarmantes y falsos conceptos, que al perjudicar al crédito de la Hacienda, perjudican otras cosas que debieran respetarse por todos.

No es con palabras violentas y discursos de efecto con lo que se remedian los males causados, en su mayoría, por los mismos que tanto pregonan sus ideas salvadoras y sus sublimes proyectos, no: hemos llegado al momento fatal en que la lójica de los números es la que tiene la palabra; esto es, al terreno de los hechos.

Los acreedores del Estado ponen el grito en las nubes cuando se les habla de disminuir el interés de la deuda, y los propietarios de fincas obran del mismo modo al hablarles de aumento en las contribuciones. Es cierto que la propiedad está gravada: pero que si la comparamos con la de otros países, nos convenceremos de que no es tanto como se quiere decir; y que con un poco de buena voluntad y patriotismo, el sacrificio no es tan grande como á primera vista parece. Es cierto que el Tesoro está comprometido á pagar el 13 por 100 de su deuda interior, pero tambien lo es que la mayor parte de los acreedores actuales cobran, no un 3, sino 33 por lo ménos, puesto que se ha vendido el papel en plaza hasta el 11 por 100 de su valor nominal. Pues bien: los que en la fecha de mayor depreciacion de los valores hicieron su *negocio*, son en estos críticos momentos los que más alzan la voz, con el objeto de ahogar los gritos de su conciencia, que sin duda debe argüirles de su falta de desinterés. Yo conozco sus *derechos*; á por qué ellos no han de conocer sus *deberes*, como españoles, como buenos ciudadanos? España y su honra y su buen nombre debe ser la aspiracion noble de todos sus hijos; y el que por mezquinos intereses se aparte de esta senda, ó por rencores personales no contribuya á tan santo fin, quizas algun dia tenga que arrepentirse por haberse dejado llevar de las instigaciones de la codicia.

Tengo el sentimiento de consignar que no se comprende por algunos la necesidad de huir de la oposicion sistemática que nos domina, uniendo todas las fuerzas, y que cediendo los unos un poco, y otro poco los otros, se vea la manera fácil y equitativa de salir del apuro en que nos encontramos, pues desgraciadamente, si hemos concluido con una guerra de triste memoria, nos queda en esa rica y codiciada isla otro tanto más cruel, cuanto que influye en ella el poderoso influjo del clima, enemigo más terrible que el que pretende con las armas en la mano pisotear nuestra honra, y separarse de quien le ha dado la civilizacion, la industria y el comercio, sin esperar nunca que pagase con tan negra ingratitud estas fuentes de saber y riqueza que con mano pródiga les ha llevado. No quiero volver la vista á tiempos que pasaron, en averiguacion de quien llevó el luto á las Antillas; no quiero tampoco recordar quienes fueron los causantes de nuestras luchas intestinas; pero miro, y deseo que todos hagan lo mismo, al presente y al porvenir, garantizados por la monarquía lejítima, á cuya sombra deben agruparse, como un solo hombre, todos los buenos españoles.

Las discusiones razonadas deben sustituir á los discursos apasionados, pues estos nunca producen nada bueno y sí mucho malo, y aquellas, por el contrario, apartándose del mal, buscan el bien. Expónganse esos proyectos de las que tan elevados panegíricos se hacen, y entónces, si no se aceptan, podrán quejarse de la soberbia del ministro de Hacienda, y en general de la obstinacion del Gabinete.

II.

La discusion en el Congreso de los Diputados del artículo *undécimo* del proyecto constitucional, ha sido una série no interrumpida de escenas de efecto, que han formado en conjunto un espectáculo poco edificante, que mientras ha durado, han mantenido en constante alarma los espíritus.

Dos oposiciones han combatido la tolerancia religiosa consignada en el artículo 11; una la de los moderados intransigentes, que defienden la unidad religiosa; otra, compuesta de constitucionales, radicales y republicanos, que defienden la libertad religiosa absoluta.

Despues del número prodigioso de enmiendas que se presentaron y discutieron, con ocasion de lo cual se dijo en pró y en contra de las tres opiniones sustentadas, *unidad, tolerancia* y *libertad*, cuanto se podia decir en el asunto, parecia que debiera haberse agotado la materia; ¡pues delirio! los debates del artículo han sido mucho más ardientes; y aun cuando poco se ha dicho en el terreno de la ciencia, de la historia y del derecho, por parte de las oposiciones, en cambio se ha dicho mucho en el terreno personal, en el lastimoso campo de las recriminaciones. Con esta simple enunciacion basta para que se comprenda, dada nuestra condicion, toda la animacion y el movimiento que habrán tenido los debates parlamentarios en estos últimos dias.

Los señores Moyano, Pidal y Mon, y Castelar han sostenido la unidad y la libertad religiosa, como una imprescindible necesidad del pueblo español, y han usado de la palabra en pró de ambas afirmaciones hombres importantes del moderantismo histórico, y de los llamados partidos constitucional y radical. Al ver el fuego y la fé con que unos y otros oradores, ultramontanos y demócratas, defendian la unidad religiosa y la libertad absoluta de cultos, afirmando, bajo su palabra honrada, que eran intérpretes de la voluntad de la inmensísima mayoría de los españoles, era preciso convenir en que la sabiduría del Gobierno y su justicia y equidad respiraban en la redaccion que habia aceptado del artículo 11 de la futura Constitucion del Estado. Sin embargo, segun aseguran los ilustrados órganos en la prensa de esas parcialidades políticas, la redaccion del citado artículo, así como no satisface á los unitarios no satisface tampoco á los libre-cultistas, estos enemigos de toda religion positiva, que buscan entre los simianos y entre los chimpazé la genealogía del hombre.

Comprendo la oposicion tenáz, insistente, ruda, sangrienta de los revolucionarios de todos matices y procedencias, al Sr. Cánovas del Castillo; pero no comprendo, no puedo comprender, la que le hacen los moderados históricos, los que se han envanecido con el dictado de *textos de siempre*.

Comprendo que los revolucionarios pretendan sin descanso derribar al Sr. Cánovas del Castillo, porque saben que es el insuperable obstáculo que se opone al triunfo de sus planes liberticidas; pero no es dado á un mortal apreciar la conducta que siguen los que se dicen amantes de la monarquía, de la dinastía y del órden social.

Afortunadamente este pueblo español, tan impresionable y voluble, acoje con verdadero júbilo las soluciones propuestas por el ministerio presidido por el Sr. Cánovas, y, con un instinto admirable de conservacion, rechaza las sugestiones de los malcontentos, porque adivina á donde se dirigen.

Los resultados de los esfuerzos que han hecho para oponerse al pensamiento del Gobierno, han sido fatales, tanto para los moderados intransigentes, como para los revolucionarios. Los unos han probado, que rechazan en absoluto todas las ideas modernas, que es mentira cuanto dicen respecto á sus adhesiones y simpatías al gobierno constitucional, al sistema parlamentario, puesto que desprecian las decisiones de las mayorías cuando se oponen á sus pensamientos. Los otros se han hecho temibles y refractarios á la clases conservadoras y al pueblo honrado, trabajador, porque al declararse partidarios del más exagerado racionalismo, han descubierto, defendiendo la libertad absoluta de cultos, todo un completo sistema revolucionario.

Cosas estupendas se han dicho en la discusion del artículo 11 del proyecto constitucional, que estoy seguro causarán remordimientos á los que las han pronunciado.

A Castelar le ha salido un digno competidor en las lides oratorias, discípulo suyo, pero que no aprovechó con el mismo criterio del maestro las teorías que este le enseñó, si bien es de lamentar que incurra en las exajeraciones de las diametralmente opuestas.

Es innegable que estas merecen sérias impugnacion, y es de lamentarse la pasion con que el Sr. Pidal y Mon pronuncia sus discursos, que le lleva á acentuar demasiado los ataques personales, y á pronunciar frases de marcada significacion. Pero al mismo tiempo hay que reconocer que la oratoria del Sr. Pidal y Mon, que ha sido el campeon de la unidad religiosa, iguala, ya en la belleza de la forma, ya en lo castizo de la frase, á la de su maestro Castelar, sobre el que aún tiene la ventaja de que sus discursos satisfagan más al objeto que los determinan, y sin que en ellos aparezca sometido al efecto que las imágenes producen el asunto principal á que se dirijen. El Sr. Pidal se ha presentado como un energúmeno en la discusion del artículo 11; ha cometido mil elocuentes inconvenientes, y á pesar de sus excelentes dotes oratorias, ni ha conmovido ni mucho ménos ha convencido á nadie. El sistema de personalidades y de recriminaciones, de insultos y de injurias en un jóven que empieza á vivir, en los momentos de un período crítico de reconstruccion, de conmocion, ha producido un efecto desfavorable, y al anular á los hombres del moderantismo histórico que se han dejado imponer su voluntad, su iniciativa, y su jefatura, se ha puesto él mismo fuera de combate para figurar entre los hombres monárquicos liberales, amantes del régimen representativo.

No es posible dar una idea al año aproximada de las borrascas parlamentarias que el Sr. Pidal ha promovido en los debates sobre el artículo 11 del proyecto constitucional; borrascas calmadas siempre por la voz elocuente del Presidente del Consejo de Ministros, que con un tacto admirable, con una oportunidad sin igual, deshacia, triturraba toda la argumentacion del fogoso é irreflexivo jóven, que no ha digerido bien su no escasa lectura, y que además de incurrir en primarias contradicciones, desfiguraba la historia, y en el calor de la discusion, olvidaba á veces las altas consideraciones del hombre de Estado, para entregarse á los arrebatos del ciego partidario de una idea.

Cuantas veces el Sr. Pidal y Mon ha hablado, puede asegurarse que ha trabajado en provecho del Sr. Cánovas del Castillo, cuya reputacion ha subido de punto, pues todos los dias ha tenido que pronunciar brillantísimas improvisaciones, que han demostrado sus profundos conocimientos, su esperiencia política y su habilidad parlamentaria.

El discurso del Sr. Moyano fué del género semi-bufo; el del Sr. Castelar fué una oracion artísticamente preparada, para defender todas las libertades absolutas; para anatematizar todo aquello que no se halle comprendido en el credo democrático. Júzguese la impresion que en la mayoría del Congreso y en la de la nacion habrá producido el orador republicano, máxime cuando están recientes los hechos desastrosos engendrados por las predicaciones del gran tribuno, que por cierto comienza á descender de su altísimo pedestal.

Las exajeraciones de los partidos moderados históricos por un lado, y los de la democracia por otro, han puesto más en relieve la prudencia y el justo medio del Gobierno.

Han sido contestados los discursos de los Sres. Moyano, Pidal y Castelar por los individuos de la comision Sres. Bugallal, Moreno Nieto y Alonso Martinez; pero aunque todos estos ilustrados y elocuentes oradores han pronunciado bellísimos y eruditos discursos, más hubiera sido discusion académica y de retóricas el debate, si el señor Cánovas no la hubiese mantenido constantemente con su poderosa palabra dentro del terreno político, eminentemente político, batiendo en brecha á sus contrarios.

El presidente del Consejo de Ministros, despues de hablar el Sr. Sagasta aparentemente para alusiones personales, pero en realidad para hacer un torpe programa político, en contradiccion con estas y declaraciones próximas, resumió la discusion con tal claridad y prevision, que desvaneció hasta la más insignificante sombra de escrúpulo.

Votóse el artículo 11 de la Constitucion y fué aprobado en votacion nominal por 231 votos, contra 83.

Para que se juzgue de la insignificancia del grupo de moderados históricos que combaten al Gobierno, debo analizar la minoría de los 83 votos. Los constitucionales, los radicales y los republicanos que piden la libertad absoluta de cultos, votaron con los que quieren y piden la unidad religiosa. Republicanos, radicales y constitucionales suman el número 43. Son, por consiguiente, 40 los que han dado su voto á los moderados; y de esos votos, terminada que sea la cuestion, veinte y dos estarán al lado del Gabinete para apoyar su política, y contribuir al afianzamiento de la monarquía constitucional de D. Alfonso XII.—*M.*

[*Concluirá.*]

Fiestas religiosas.

Solemnes han sido los cultos que durante el mes de mayo último se han tributado á la Madre de Dios en la iglesia de San Felipe Neri. A ellos han concurrido numerosos fieles, ávidos de escuchar la palabra divina de los lábios de los ilustrados oradores sagrados que durante el mes han predicado.

Pero, sobre todo, han brillado por su magnificencia la salve y fiesta que tuvieron lugar los dias 3 y 4 del mes actual.

La Salve se llevó á cabo con toda pompa, habiéndola realizado los hermanos de la ilustre Archicofradía conocida con el título de "Córte de María," que lucian en sus manos, lo mismo que los sacerdotes en el presbiterio, cirios adornados con coronas de flores. La pieza musical que se ejecutó, es obra del Sr. Tellez, organista del templo, y aunque no somos sino aficionados al sublime arte que conmueve y eleva nuestras almas á regiones desconocidas, no por eso dejaremos de dar nuestra humilde opinion acerca de la expresada produccion, que no carece de mérito, revelando al mismo tiempo que su autor está enriquecido con vastos conocimientos de la música clásica.

Segun estaba anunciado, á las siete de la mañana tuvo lugar la Comunion general, y un sinnúmero de personas de todas las clases de la sociedad participaron del sagrado sacramento. Terminado el banquete espiritual, pronunció una fervorosa plática el Ilustre Sr. Provisor de nuestro querido Pastor.

A la fiesta se dió principio á las nueve y cuarto, oficiando el Pbro. D. Manuel Navarro. La cátedra sagrada estuvo confiada al Pbro. Ldo. D. Toribio Martin, secretario de S. S. Illma., habiendo sido oido por el numeroso auditorio con suma atencion.

La composicion musical del Sr. D. Ramon Suarez Inclán fué la señalada para la fiesta de que hablamos. Es innegable que las reglas del más puro clasicismo se observan en ella, y por consecuencia, revela, más que otra cosa, que su autor posee conocimientos, no de un aficionado, como se titula el Sr. Inclán, con una modestia que le enaltece mucho, sino de un afamado profesor. La ejecucion fué aceptable, si se atiende á lo nutrida de la instrumentacion, pues como es sabido, toda obra que necesita para tocarse de muchos instrumentos, exije tambien muchos y repetidos ensayos, por más que la batuta la maneje un maestro tan entendido como lo es Quirós.

El "Ave María" que se cantó despues de la Epístola, es tambien produccion del Sr. Inclán, y á fé que nos agradó sobremanera. El Sr. Arencibia merece, en verdad, que se le tributen elogios por la afinacion y buen gusto con que la cantó. Nos complacemos en consignarlo así, y aconsejamos de paso al jóven tenor, que procure siempre cantar de esa manera, y será celebrado por las personas inteligentes.

Como corolario de lo que hemos escrito, se puede asegurar que en el presente año se han celebrado las fiestas de mayo en el templo que hemos nombrado más arriba con inusitada esplendidez, por lo que damos nuestros más cordiales plácemes á la señorita que decoró el magnífico y sorprendente altar de la Vírgen, á las personas que han contribuido con su óbolo á la realizacion de esos cultos, y al Pbro. D. Pedro Sactre, actual presidente de la congregacion, por el celo que ha desplegado en estas funciones religiosas.—*X.*

Obras literarias de D. Antonio Flores.

Segun nos participan de Madrid en una carta que acabamos de recibir, ya se ha dado comienzo á la impresion de la coleccion completa de las obras literarias del distinguido y popular escritor D. Antonio Flores, cuya edicion, como ya hemos dicho en otra ocasion, se hace á expensas y bajo la proteccion de S. M. el Rey.

La edicion, que será de todo lujo, ha comenzado por la obra titulada *Historia del matrimonio*, gran coleccion de cuadros vivos matrimoniales, y de cuya obra se han hecho en España un buen número de ediciones que han sido agotadas.

A la *Historia del matrimonio* seguirá, segun se nos dice, el *Ayer, hoy y mañana*, cuadros sociales de 1800, 1850 y 1855, la más completa de todas las obras de Flores, y la que más apreciada es por los amantes de la buena literatura.

En breve se recibirán en esta ciudad ejemplares del primer tomo de la coleccion que, como hemos dicho, está en prensa, y entónces lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores, para aquellos de los que deseen adquirir la obra.

La amistad que nos une con el hijo de don Antonio Flores, nuestro compañero de redaccion, nos priva de escribir lo que deseáramos acerca del mérito literario de las obras de D. Antonio Flores, lo cual es, por otra parte, innecesario, pues el público de esta isla conoce bien los escritos del autor de *Fé, Esperanza y Caridad*, que durante largo tiempo ha sido corresponsal de *La Prensa* y del *Diario de la Marina*.

Terminaremos, pues, felicitando á la señora viuda del malogrado D. Antonio Flores y á su hijo por la distincion con que les ha honrado S. M. el Rey, premiando los servicios del que durante tanto tiempo fué fiel servidor de la augusta Reina Dª Isabel II, y dando nueva prueba de su amor á las letras españolas.

NOTICIAS VARIAS.

La correspondencia que venia dirijida á la casa de D. José de la Portilla en el vapor-correo español *Santander*, que entró ayer en nuestro puerto, no ha llegado á poder del interesado, ni se encuentra en el apartado número 369 de la Administracion de Correos, que es el destinado á dicha casa.

Como la expresada correspondencia sin duda por alguna equivocacion habrá ido á parar á poder de alguna otra persona, la casa interesada suplica y espera su devolucion; en la inteligencia de que para ahorrar la molestia de remitirla al escritorio, agradecerá que se la echen en el buzon del correo.

En la noche del 6 una partida enemiga robó dos casas de la sitiería de Santa Clara (Remedios). Una seccion de Camajuaní salió en su persecucion, alcanzándola en los montes del Güiro y la batió, causándole 5 muertos y apoderándose de 4 fusiles y una tercerola Rémington. La seccion tuvo un cabo muerto y un soldado herido.

La columna de Baza destruyó un campamento enemigo en su zona, recogiendo 7 caballos y 4 reses.

La 4ª guerrilla y 2ª escuadron de San Antonio operaron en combinacion por Júcaro, Maguarayá y Puria, (Santa Clara) dando muerte al jefe y 2º de los incendiarios de aquellos sitios, ocupándoles 2 tercerolas, yeguas, machetes y varios efectos.

Del *Boletin Mercantil* de Puerto-Rico tomamos lo siguiente:

"Ayer 24 volvió á encargarse de la Administracion General Económica, hoy Intendencia, el Ilmo. Sr. D. Antonio Balmonte, cuyas dotes de entendido y probo hacendista son aquí bien conocidas.

En justicia no podemos ménos de tributar un elogio al Sr. D. José Nicolás Daubon que desempeñó con celo, laboriosidad é inteligencia durante seis meses, el puesto difícil de Jefe Económico. Lo mismo decimos del Sr. D. Martin J. Travieso, que le secundó eficazmente en su calidad de segundo jefe interino.

—Segun vemos en la *Gaceta*, ha sido elegido diputado á Córtes los dias 22, 23 y 24 el Excmo. Sr. Conde de Rascon en el distrito de Quebradillas por 767 votos. Habia en lista 1,116."

Se ha concedido regreso definitivo á la Península al coronel de la guardia civil de esta isla, D. Cárlos Denis y Trueba.

Han sido nombrados ayudantes del brigadier Gamir (D. Sabino) los capitanes Agrado y Sanchez Apellaniz.

Ha sido nombrado chantre de la iglesia metropolitana de Santiago de Cuba, D. Juan Carbó.

Se ha concedido licencia para la Península á D. Miguel Gardó y Gener, secretario de esta Audiencia.

Ha sido aprobada por S. M. una propuesta reglamentaria del regimiento caballería de Güines.

Por el negociado de Ultramar del ministerio de la Guerra se han concedido recompensas á los jefes, oficiales é individuos de tropa distinguidos en la accion de las Lomas de Jibara el 28 de febrero último; á los jefes, oficiales é individuos de tropa que se distinguieron en la accion de la Redonda, y á los heridos de la tercera division durante el mes de enero último.

En el negociado correspondiente del ministerio de la Guerra, se observa gran actividad para el pronto despacho de las propuestas de recompensas que hay pendientes, por servicios especiales prestados en algunos centros de la isla de Cuba. Dichas propuestas probablemente quedarán resueltas en lo que resta de mes, habiéndolo ya sido las que habia pendientes por méritos contraidos en la campaña.

Se ha dispuesto vuelva á continuar sus servicios á esta isla, el brigadier jefe de estado mayor que ha sido de esta capitanía general, D. Sabino Gamir.

El ministro de la Guerra ha concedido autorizacion al capitan general de esta isla para hacer la remocion de destinos que las exijencias del servicio reclamen.

NOTICIAS DE LA ISLA.

CIENFUEGOS.—Dice el *Boletin Mercantil*:

El domingo por la tarde llegó á esta villa en un tren especial procedente de Santa Clara el primer batallon del regimiento de infantería del Rey. Un vez desembarcado emprendió su marcha en direccion al muelle del Estado en cuyo tinglado se alojó. El aspecto y aire marcial de todo su personal, así como la uniformidad y precision en los movimientos que ejecutaron á la vez de su entusiasta primer jefe accidental el Sr. D. Fermin Ramos, con una prueba del grado de disciplina é instruccion en que se halla este batallon, y por lo que nos complacemos en felicitar cordialmente á su primer jefe accidental el Sr. Comandante Ramos. El batallon, fuerte de 800 plazas, perfectamente equipado y municionado, se embarcó ayer tarde en el vapor *Cienfuegos*.

—Con la mayor pompa y solemnidad han concluido las fiestas religiosas que con el nombre de Flores de Mayo celebran anualmente las señoras de esta villa filiadas en la córte de María.

Damos la enhorabuena así á dichas señoras como á nuestro digno párroco, que con tanto celo y actividad no perdona medio de proporcionar á sus feligreses el pan de la Religion.

Así mismo no podemos ménos de considerar satisfecho al mencionado párroco, pues la Iglesia se ha visto constantemente llena durante las fiestas y especialmente el domingo, en que predicó el ilustrado presbítero, vicario de Santa Clara D. José M. Gutierrez.

Las Señoritas que han tomado parte en el canto son dignas de los mayores elogios por la perseverancia y gusto con que han desempeñado su piadoso cometido, mostrando á la vez sus brillantes dotes en el divino arte de Donizzetti y Rossini. Calandria y ruiseñores dando dulcísimos trinos que halagaban en el bellísimo concierto que sus voces constituian semejándose al acento dulce y cariñoso de los ángeles que guardan el sólio del Señor.

Las niñas de las escuelas que dirijen en esta villa las Sritas. Dª Rafaela Gonzalez y Dª Ana Fernandez alternativamente hacian todas las tardes la custodia de la Vírgen, cuyo altar llenaban de caprichosas guirnaldas, coronas y flores.

Reciban, pues, tambien dichas profesoras las más especiales gracias que por este medio nos encarga les demos nuestro vicario Sr. Piñera.

Deseamos que todos los años tengan lugar las Flores de mayo con tanto fervor religioso como el presente que la Religion cada dia más extiende el diámetro de su esfera en este pueblo cristiano.

—Leemos en el *Diario*:—En nuestra gacetilla de ayer dijimos que un soldado del batallon del Rey habia fallecido en esta y que el entierro se verificó con gran pompa.

Mejor informados hoy, diremos que el difunto era el alférez de Alfonso XII, D. Juan Cejudo y Cantó quien falleció de la fiebre endémica en el Hospital Militar de esta Plaza.

SANTA CLARA.—*El Alba* publica lo siguiente en su número del dia 6:

En la noche de ayer terminó el Bazar á favor de los inutilizados en campaña, habiéndose agotado en cinco noches las papeletas que estaban dispuestas para diez.

Su producto ha sido en venta de papeletas, 5,204 pesos 5 centavos oro y 17 pesos en billetes y en donativos 365 en billetes.

Santa Clara ha dado una prueba más de su patriotismo, contribuyendo á hacer más penosa la suerte de los soldados que en defensa de los intereses de la nacion, y en particular de esta provincia, derramaron su sangre, quedando imposibilitados para proporcionarse la subsistencia por medio del honroso trabajo.

Bien por Santa Clara, y en particular por todas las personas que sacrificando su reposo, han puesto cuanto ha estado de su parte para alcanzar el lisonjero resultado que celebramos.

—Segun datos que tenemos á la vista, la recaudacion obtenida en el mes de mayo próximo pasado por la Colecturía de Rentas de esta ciudad arroja un total de 19,170 pesos 71 centavos, contra 9,570 pesos 87 centavos que obtuvo en igual mes de 1875 la suprimida Administracion, resultando un aumento á favor de mayo de 1876 de 9,609 pesos 32 centavos.

Felicitamos por tan brillante resultado al actual Colector, Sr. Toymil, que en circunstancias nada propicias para la Hacienda, ha sabido elevar á tan respetable suma los ingresos de la oficina á su cargo, esperando de su notoria actividad, continúe en adelante hermanando, con el buen criterio que le es característico, los intereses del Estado con los del público.

—Hallándose reunidos el dia 2 del corriente, varios señores de la Junta Directiva y socios del Casino Español de esta ciudad, les fué presentado el soldado del batallon de Leon Bernardo Fuster, que hace poco resultó herido de bala en accion de guerra, atravesándole el proyectil la base de la nariz, fracturando los huesos propios de ella y vaciándole ámbos ojos, siendo curado con toda eficacia por el médico mayor del Hospital Militar de esta Plaza, Sr. D. José Carnesado, que empleó todos los recursos de la ciencia para salvarle, viendo, al fin, coronados sus esfuerzos con los más satisfactorios resultados. Con tal motivo se abrió entre los señores á que aludimos una suscricion, que dió por resultado setenta y un peseta oro.

D. Manuel Fernandez Lloreda ha dado una letra por la cantidad expresada sin cobrar el importe del giro que serán siete pesos en oro que cede á favor de Fuster.

Damos las gracias á los señores donantes por su desprendimiento en obsequio del desgraciado soldado inutilizado en campaña, celebrando rasgo tan patriótico como humanitario.

REMEDIOS.—Hallamos en *El Leon Español*:

La primera guerrilla volante, en reconocimientos el dia 2 por las Lechugas, quitó 5 caballos con monturas á una pequeña partida enemiga, con la cual sostuvo un lijero tiroteo.

El Alférez Salgado con una seccion de Camajuaní, batió el 3 en la Vega de Hoyo, inmediato á Manajabo, una pequeña partida de unos 12 á 15 hombres, á la que le hizo 2 muertos, les quitó una tercerola, una bandolera con municiones, dos caballos con monturas y otros efectos. No hubo novedad por nuestra parte.

CARTA DE LA ISLA.

Matanzas, junio 3 *de* 1876

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Hace mucho tiempo, Sr. Director, que esta ciudad no habia tenido cuatro dias de gran regocijo, de religiosa expansion como ha experimentado con la venida de nuestro queridísimo Señor Obispo.

Ya los que amamos de corazon la religion católica y la bandera de oro y grana, sabia Pontífice, nos habian mandado en su Ilma. una joya de inmenso valor; pero esta creencia tenia fuertes raíces en nuestro corazon despues que hemos tenido la satisfaccion de verlo en los templos de Matanzas.

Cuatro dias permaneció su Ilustrísima aquí y en todos se manifestó incansable por la felicidad espiritual de su rebaño. El primer dia, el mismo de su llegada, recibió con bondad infinita las numerosas comisiones que le iban á felicitar; asistió al templo y dejó al pueblo admirado de sus grandes virtudes, habiendo sido sumamente sensible que una copiosa lluvia nos imposibilitase el haberlo admirado mucho más.

El segundo dia, desde muy temprano, se dedicó al confesonario, celebró despues el Santo sacrificio de la misa, repartió una comunion general, predicó un magnífico sermon, dió la bendicion al pueblo, dejando ver en cada acto, manifestando en cada movimiento, sus relevantes cualidades de verdadero apóstol.

El dia tercero se levantó, como tiene de costumbre, muy de mañana.

En vez de referir lo que hizo en él, creo más conveniente transcribir lo que insertó el periódico de la localidad:

"Muy de mañana salió el augusto huésped en direccion al Santuario de Monserrat en un coche tirado por dos magníficos y briosos caballos; allí ha celebrado el Ilmo. Sr. Obispo de la Habana, concurrriendo al acto muchos y muy lucidos personajes, bastante gente de color, que deseosa de saludar á su Pastor y Padre espiritual, corrió presurosa por las faldas del Simpson las que, por cierto, estaban bien pintorescas y bellas en esa mañana. Concluida la misa S. I., dirigió su elocuente y persuasiva palabra á todos y especialmente á los catalanes fundadores de aquel santuario, encomiándoles sus glorias patrias basadas en la religion de sus mayores, en la devocion y culto á la Vírgen predilecta de Monserrate, por cuya intercesion se han librado en todos tiempos, no solo los catalanes y Cataluña, sino la España entera, de los amagos y asechanzas de la impiedad! Nada más bello, ni más pintoresco que el acto que ha tenido lugar ayer mañana 1º de junio en Monserrat! Bien pueden los catalanes estar enorgullecidos, por cuanto han tenido allí, en el santuario que han erigido en Matanzas, un ilustre Prelado español, español como ellos y que siente con la misma intensidad y tal vez mayor, arder en su pecho el fuego santo que inspira la religion sacrosanta de Jesus, mayormente cuando la distancia hace alejar de nuestra vista los objetos más queridos de nuestra pátria, cuando la imaginacion no percibe ya el relieve que pudieran ofrecerle las bellas imágenes que presentan el hermoso país que nos vió nacer. ¿Quieren más satisfaccion, más gloria los hijos de Cataluña; puede conseguirse más?

"El acto que ha tenido lugar ayer mañana pocas veces se verá repetido, ni el ilustre Prelado puede estar siempre en Matanzas, ni todos los Prelados son tan amigos de la religion y de la pátria como el que nos ha visitado en estos dias; es necesario que lo comprendamos así; el Sr. Obispo de la Habana de hoy es verdadero Apóstol, un verdadero discípulo de Jesus; la mansedumbre, la humildad, el fervor religioso, la piedad, la caridad.... todas las virtudes, en una palabra, v

venor que partió hace algunos meses de Pekin y atravesó toda la China en direccion á Birmania para investigar el asunto del asesinato de Mr. Margary, llegó sin novedad el 24 del actual á Bharmo.

CHINA.

San Francisco, 29 de mayo.—Hoy ha llegado aquí el vapor *Gaelic*, procedente de Hong-Kong y Yokohama. Venian á bordo 600 inmigrantes chinos. Las noticias de Shanghai alcanzan hasta el 3 y de Hong-Kong hasta el 1º del actual.

—La comision Grosvenor ha sido recibida en Yuman con gran pompa y varios dias se dedicaron á las festividades. Hasta ahora solo se habia ocupado de examinar los informes de los procedimientos llevados á cabo por los oficiales chinos bajo las órdenes de Ti Hang Chang.

Mr. Wade, ministro de Inglaterra en Pekin, habia asumido una actitud poco amistosa hácia el gobierno.

Se decia que habia quince ciudades insurreccionadas en la provincia de Hupeh.

Un sirviente chino estaba sentenciado á ser decapitado en Shanghai, por haber violado una china inglesa.

El ejército de occidente del general Tso habia sufrido reveses y pedia auxilios.

El príncipe Tung estaba gravemente enfermo, por consecuencia de esos reveses y otras dificultades en que se encontraba el gobierno.

Habia ocurrido un pánico en muchas ciudades por consecuencia de haberse cortado, no se sabe por quien, las largas trenzas de piel de muchos hombres; y aunque esto lo atribuyen algunos negociantes en pelo, el populacho dá á ese hecho una significacion sobrenatural.

Las pérdidas del vapor *Pelicon* han sido arrestados y rescatadose $ 14,000 de los robados por ellos.

Es probable se arregle sin necesidad de medidas violentas el asunto del buque aleman *Anna*; el gobierno chino habia accedido ya á dos de las tres reclamaciones del cónsul aleman y ejecutado á los piratas y despojando á los mandarines en la vecindad del lugar donde ocurrieron la captura del buque y el asesinato de sus tripulantes. Fueron destruidos por el fuego dos pueblos donde estaba oculto el cargamento robado. La tercera reclamacion del cónsul aleman solo se referia á indemnizacion y es probable quede arreglada sin dificultad.

Se enviará un cónsul chino al Japon.

JAPON.

Las noticias de Yokahama alcanzan hasta el 11 de mayo.

A pesar del rumor de que los Estados Unidos cooperarian con Alemania y otras potencias para obligar á los chinos á que arreglen el asunto del *Anna*, el almirante Reynolds, actual ministro en Yakahama, no habia recibido instrucciones para unirse á la escuadra aliada.

Las calles de la antigua ciudad de Hiolo han sido alumbradas con gas este mes por la primera vez.

Mr. Dabourget, agregado francés del *Genrois*, ha casado con la nija del antiguo Daimio, Eurodz. Este es el primer caso de una union matrimonial de un extranjero con una japonesa de elevada alcurnia.

Ha llamado la atencion un misionero americano que predica en el interior del país no obstante la prohibicion del gobierno.

Hay actividad en los negocios de té. La mina de carbon en Toxsima, cerca de Nugasaki dá hoy por término medio 700 toneladas al dia.

El puerto de Ugeeno en la bahía de Yedo fué abierto públicamente el 9. El Mikado visitó privadamente el punto, en asocio del cuerpo diplomático.

El Mikado saldrá á dar un paseo por las provincias del Norte el 2 de junio, y le acompañan algunos de los miembros del gabinete y una córte compuesta de 136 personas.

Se vá á establecer un consulado japonés en Lóndres.

El vapor francés *Nil*, que se fué á pique hace unos dos años, cerca de Yokohama, vá á ser puesto á flote por los japoneses

El dia 3 de mayo salió un vapor de Yokohama para traer los enviados de Corea al puerto de Fusan.

Africa.

DAHOMEY.

Washington 2 de junio.—El ministerio de Estado ha recibido informes oficiales que á partir del 30 de junio próximo, la costa de Dahomey entre 1° 32' longitud O y 2° 35' E, estará bloqueada por buques de guerra ingleses.

EGIPTO Y ABISINIA.

Lóndres 23 de mayo — Dice un telegrama de Alejandría que Mr. Rivers Wilson, que habia ido á Egipto en conexion con la Hacienda de dicho país, salió para Inglaterra.

Lóndres 30 de mayo.—Un despacho especial de Alejandría al *Daily News* dice que se le presentaron un moreno con una herida que dijo le infirieron en la calle del Obispo, y las instruye por contusiones inferidas á un hombre en el el ferro-carril urbano, siendo remitido al hospital.

—El de la Ceiba remitió al vivac, para su ingreso en la Cabaña, á un individuo complicado en la causa que se sigue por contusiones inferidas á un agente de la autoridad.

—El de Vives remitió al asilo de San José á un jóven, autor de heridas inferidas á otro en abril último.

—El de Atarés firma diligencias contra un pardo detenido en el vivac por hurto de prendas y dinero, y el de Chaves contra un hombre blanco por hurto de dinero, siendo remitido al mismo sitio.

—El de San Lázaro las forma por haber aparecido en los arrecifes del torreon el cadáver de un asiático que no ha sido identificado.

—El de los Quemados participa haber sorprendido jugando al prohibido en una casa al dueño de ella y á nueve individuos blancos, dos asiáticos y un moreno.

—El de Arroyo Apolo participa haber sufrido lesiones simples una señora y una niña suya, á causa de haberse desbocado el caballo del vehículo que las conducia.

—Por escandalosos, ébrios é indocumentados fueron puestos á la *sombra* cuatro individuos, y se impusieron cuatro multas.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

TEATRO DE ALBISU.—A las 8: "El terremoto de la Martinica."

TEATRO DE CERVANTES.—A las 8: Acto primero de la zarzuela en dos, titulada: "Sensitiva."—Baile.—A las 9: Segundo acto de la misma.—Baile.—A las 10: "En las astas del toro."—Baile.

CRONICA RELIGIOSA.

SABADO.—Santa Margarita, reina de Escocia, y Stos. Crispulo y Escucrito mártires.—El ejemplo puede mucho y más cuando es de los padres; porque los hijos con el cariño de tales siguen con facilidad las costumbres y modo de obrar de sus padres: la de Margarita gloriosa, fué ocuparse en obras de virtud, que mucho fueron tales las de su hija Matilde, si continuamente miraba á su santa madre ocupada en obras de caridad. ¡Qué mucho que hiciese lo mismo su hija! Aprendan los padres á dar buenos ejemplos á sus hijos, especialmente en estas de obras más que de palabras, porque nada importa que la madre diga y aconseje, si ella hace lo contrario.

Los otros dos fueron españoles y compañeros inseparables en los tormentos y en la corona del martirio; murieron en Palencia en tiempo de Neron.

Además se cita á los Stos. Getulio. Cereal, Amancio. Primitivo, Zacarías, Timoteo, ob. Maurino, ab. Arcio, Rogato y 15 compañeros. Basilides, Tripodes, y 20 compañeros todos mártires, Censurio y Asterio, obs y confesores.

FIESTAS EL DOMINGO.

Misa solemne cantada.—En el Sagrario de la Catedral la del Sacramento de 7 á 8: en la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: en el Espíritu Santo, San Felipe, Sto. Angel, Monserrate, el Pilar, Cerro, Jesús del Monte, y parroquia de Guanabacoa á las 8 la misa mayor.

Misa rezada de hora.—De 6, 6 y media, 7, 7 y media 8, 8 y media y 9 en las iglesias de costumbre.—10 en Santo Domingo, San Felipe, Santa Clara, y Guadalupe.—De 11 en la Catedral, Santa Teresa, Guadalupe, San Nicolás y parroquia de Guanabacoa.—De 12 en la Catedral, la Merced, Santo Angel, San Isidro, Monserrate Guadalupe, Jesus María, Pilar, Jesus del Monte y parroquia de Guanabacoa.

Plática.—En Belen y Sto. Angel, y en la Merced misa cantada y sermon á las 8.

Santa Catalina.—Como 2º dominica del presente mes estará de manifiesto su D. M. de sol á sol, y la misa mayor, y de 6 á 7 rezada de hora, con seguridad la de 12.

San Francisco.—Los piadosos ejercicios de los Servos de María de costumbre.

Procesion.—La del Circular enla Catedral á las 5 de la tarde de pues de las preces de costumbre, y de aquí vá el Circular á la Merced.

Corte de María Dia 11.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de la Luz en San Felipe: y en Guanabacoa á Ntra. Sra. de la Purísima en Sto. Domingo.

Asociacion de Ntra. Señora del Sagrado Corazon de Jesús.

El Centro general de la Asociacion de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesús en las Antillas, celebrará en la Iglesia de las Escuelas Pias de Guanabacoa su fiesta patronal, durante los dias 10 y 11 del presente, con los solemnes y religiosos cultos siguientes:

El dia 10 á las 7 y media de la tarde, tendrá lugar la Salve y Letanías á toda orquesta.

El dia 11 á las 7 de la mañana, el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis empezará la misa de Comunion general, terminada la cual repartirá á los asociados el Pan Eucarístico.

A las 8 y media se dará principio á la misa solemne con orquesta, y ocupará la Cátedra Evangélica el Ilmo. Sr. Obispo.

El dia 11 los asociados pueden ganar indulgencia plenaria, habiendo confesado y comulgado.

Guanabacoa 6 de junio de 1876.—El Centro.

4 7 J.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 9.

SERVICIO PARA EL 10

Jefe de dia: D. Antonio Pizá, Coronel primer jefe del Batallon de Paseo.

Parada: Segundo Batallon de Voluntarios de Artillería á pié.

Castillo del Príncipe: Artillería á pié.

Idem del núm. 4: Compañía de Voluntarios de Casa-Blanca.

Maestranza: Regimiento Montado de Artillería 1. Voluntarios.

Guardia del Banco Español: Guias del Capitan General.

Idem de la Audiencia: Compañía Chapelgorria del Cerro.

Idem del Cuartel de Madera: Compañía de Voluntarios del barrio del Príncipe.

Patrullas: Escuadron de Húsares.

Idem en Jesus del Monte y Castillo de Atarés: 1ª Compañía de Voluntarios del mismo barrio.

Hospital y provisiones: D. Manuel Perez, capitan del batallon de Bilén.

El Coronel Sargento Mayor,—Recaño.

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO.

Estado de las observaciones hechas el dia 8 de junio de 1876.

ABREVIATURAS.—h. *al horizonte.*—z. *en la region zenital.*—i. *zona interna.* *dia.*—l. *movimiento lento.* *r.*—*rápido.*—*l dudoso.*

	HORAS DE LA MAÑANA. 6	10	TARDE. 2	6
Barómetro reducido	760 85	760.65	761.57	761.65
Termómetro contigrado	24.26	29.80	29.60	25.21
Tension del vapor de agua	20 51	21.39	21.34	18 41
Humedad relativa	91.00	68 00	82.00	77.00
Descenso del atmómetro, evaporacion	1.85	1 0	3.25	1 20
Ascenso del pluviómetro.	0.65	.....	24.05	.....
Direccion del viento	E	NE	NE	SE
Velocidad en mtrs. por 1"	0.91	1.31	1 07	1.88
Meteoros á la horade observacion	.....	.....	.....	llovizn
Nimbus	.....	.....	s 1	s 1 6
Fracto-cumulus	.....	e r	7 e	1 3
Cumulu	s 1 h	, 1 h	„ h	e 1 3
Stratus	.....	.....	.....	.....
Cumulo-stratus	e 1 h	.....	.....	.....
Pallo-cumulus	.....	.....	e 1	.....
Cirro-cumulus	o 1 10	o 1 3	.....	o 1 1
Cirro-stratus	.....	.....	.....	.....
Cirro-palium	.....	.....	.....	.....
Cirrus	.....	.....	.....	.....
Nebula excelsa	.....	.....	.....	.....
Total ª de nublados	10	10	9	10

Velocidad media del viento, de 6 mañana á 6 tarde 2 metros 018 por segundo.

Idem de 6 tarde á 6 mañana del dia 9, 1 metros 185 id m.

OBSERVACIONES ACCIDENTALES

Relámpagos por la noche

RASTRO DE GANADO MAYOR

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y existencia.

Ganado.	N.º de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	76	1363	80 á ..... 85 rs	92
Nov. tejano	79	1185	4 ..... 80 „ „	.....
Bueyes	14	289	60 á ..... 65 „ „	.....
Terneros	35	245	85 á ..... 90 „ „	.....
Total	204	3078		92

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del país	Masa	á 50	cts. lib
	Filete	á 70	„ „
	Con hueso	á 35	„ „
Novillo tejano	Masa	á 45	„ „
	Filete	á 70	„ „
	Con hueso	á 35	„ „
Buey	Masa	á 45	„ „
	Filete	á 70	„ „
	Con hueso	á 35	„ „
Ternera	Masa	á 60	„ „
	Filete	á 70	„ „
	Con hueso	á 35	„ „

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arobas y existencia.

Beneficiados	Clases Mar.	Clases Car.	Total	Peso @	Peso Lib.	Precios.	Sobrantes
Cerdos	38	90	128	384	....	C. á 120 M. á 110	250
Carneros	--	--	37	49	....	90 á 100	73
Chivos	.....	.....	5	7	....	90 á 100	..

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca	á 40 cts. libra.
Masa	á 70 „ „
Costillas	á 70 „ „
Carnero	á 45 „ „
Chivo	á 45 „ „

Habana 8 de Junio de 1876.—El Administrador Guillermo de Erro.

Casino Español de la Habana

En atencion á la abundancia y variedad de objetos que aun existen en el Bazar, ya como resto de las anteriores donaciones, ya por efecto de los regalos que se han ido recibiendo despues de su apertura; y teniéndose además en cuenta la interrupcion que ha sufrido en estos últimos dias el expéndio de papeletas á causa de las incesantes lluvias; la Junta Directiva ha acordado prorogar, hasta el domingo 18 del corriente, la duracion del Bazar á beneficio de los inutilizados en campaña, en cuyo dia quedará cerrado definitivamente, por verificarse el sorteo de la lotería el 20 del actual.

Lo que por disposicion del Excmo. Señor Vice-presidente, se publica para conocimiento general.—Habana, 1º de junio de 1876.—El Secretario, *Manuel Eulate.*

18 1 p 1 in

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL PILAR.

La Junta Directiva de este instituto ha acordado que el domingo 11 tenga efecto una funcion dramátira.

Habana, 7 de junio de 1876.—El Secretario general, *Félix Gomez Miñiño.* 4 8 jn

SOCIEDAD BENÉFICA Y DE RECREO

LA CARIDAD.

La Directiva ha acordado con motivo del fallecimiento de dos señores socios fundadores, parientes á distinguidas familias de esta poblacion, transferir el baile que debia efectuarse el dia 3, para la noche del sábado 10.—El Secretario general.

10 1 jn

COMUNICADO.

DECRETO DE LA MODA.

Hace más de veinte años que todos los Estados de la América Tropical adoptaron el Agua Florida de Murray y Lanman como el perfume de costumbre. Las señoras son los árbitros en todas las cuestiones de gusto concerniente al tocador, y ellas le dieron y todavía le dan la preferencia á cualquier otro artículo de su clase, sea domé tico ó extranjero.

Pregúntese á alguna de las hermosas protectoras de esta deliciosa agua por qué la consideran superior á todas las esencias Francesas, Alemanas é Italianas, y ella le dirá que combina las mejores cualidades de todos los otros perfumes buenos, que es más permanente que el mejor de ellos y que en lugar de perder su aroma, expuesta al aire retiene su delicadeza y frescura original hasta que se lava. Verdaderamente esto no se puede decir de ningun otro perfume.

Como hay muchas falsificaciones en el mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York.

MAQUINAS GENUINAS

DE LA COMPAÑIA

DE SINGER

DE NEW YORK.

O lo que es lo mismo, máquinas legítimas de SINGER.

A todas y á todos los que todavía no habeis comprado máquinas de coser, puesto que aquellos que las han comprado ya saben á qué atenerse y que, entre paréntesis, algunas hay que trinan por no haberlas comprado legítimas de Singer, á vosotras, pues, nos dirigimos, entiéndase bien, á aquellas personas que todavía no hayan comprado máquinas de coser, para llamar vuestra atencion hácia el punto más esencial, hácia el punto más culminante.

Es claro que la que no haya comprado máquina de coser habrá de comprarla por ser de absoluta necesidad en los tiempos que alcanzamos, puesto que lo mismo sirve para adornar el elegante gabinete de la opulenta dama, como para llenar la modesta habitacion donde vive la honrada obrera, que como recurso contra la indigencia apela á la máquina de coser como áncora de salvacion.

Decir que tanto las personas ricas como las pobres han de desear comprar la máquina que dén mejores resultados está por demás decirlo, ¿quién no desea la mejor? y ¿cuál es la mejor? ¿La legítima de Singer? ¿Cómo se prueba? Con sus hechos, y estos son tan elocuentes que solo bastará fijarse en la enorme cifra de ellas vendidas (250,000 en el año de 1875). Comparad, pues esta asombrosa cifra con las demás ventas hechas por los demás fabricantes y ella os demostrará de una manera irrefutable cual es la mejor máquina. Hay, sin embargo, un hecho tan elocuente por lo ménos como la cifra de máquinas vendidas y que dejamos enumeradas. Este hecho que corrobora cuanto dejamos dicho, está en los anuncios de diferentes casas que anuncian máquinas de Singer de diferentes fabricantes.

En qué quedamos, ¿cuántos Singer hay? Singer, inventor, hubo uno solo, y nosotros hemos oido decir que vale más un mal original que una buena copia. Ahora bien, la Compañía Singer cuenta con treinta millones de pesos de capital, y en sus talleres trabajan tres mil operarios. ¿Podrá alguien llegar en perfeccion á dónde llega la Compañía de Singer?

Naturalmente preguntarela: ¿dónde encontraremos las legítimas máquinas de Singer? En nuestra casa, calle del Obispo número 123.

Nº 123. Tened mucho cuidado con las malas imitaciones y las peores falsificaciones.

Nota.—Con el objeto de facilitar comodidad al público, dentro de muy pocos dias abriremos en la calle de Neptuno nº 70, segunda cuadra entrando por Galeano, una elegante tienda, sucursal de nuestra casa, donde se hallarán los mismos efectos que en la tienda de la calle del Obispo nº 123.

30 8 dmy *Alvarez y Huise.*

ASOMBROSO

MEDICAMENTO.

CURA DEL PASMO

D. Francisco de Paula Muñoz, profesor público de Medicina y Cirujía, &c.

Certifico: que en el mes de marzo del corriente año asistí al asiático Roberto, de la dotacion de los Almacenes de Depósito de San José, que padecia el Tétano traumático, y habiéndolo sometido al tratamiento de las "cucharadas antitetánicas del Dr. Arroyo-ogredia," segun el método que las acompaña sin hacer uso de otra medicacion, se halla á la fecha completamente buena, trabajando en las faenas de dichos Almacenes. Y para constancia expido la presente en la Habana á 10 de junio de 1875.—Francisco de P. Muñoz.

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

REMEDIO PRODIGIOSO

EL ENEMIGO DEL PASMO.

D. Nicolás de los Rios, profesor de Medicina y Cirujía.

Certifico: haber usado en un caso de Tétano traumático las "cucharadas antitetánicas" del Dr. D. Francisco Arroyo Heredia con feliz éxito: y tambien ese mismo remedio, sobre todos los que conoce es el mejor y más eficaz para combatir una enfermedad que hasta la fecha se ha creido de difícil curacion. Y sin otro móvil que ser útil á la humanidad doliente expido la presente certificacion.—Nueva Paz, á 19 de mayo de 1876.—Nicolás de los Rios. ms26ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

COMEJEN.

Se reciben avisos para la extraccion de dicho insecto, pareciéndole la Habana, Mercaderes 16; La Capotal, tienda de ropa, calzada del Monte. En Matanzas, Colecturía del papel sellado, calle del Indio n. 23, virran los interesados, señores F. Luque y compañía.

NOTA.—Cascarilla de huevo y Mármol, por mayor y menor, la hallarán de venta en esta misma casa.

TRIBUTO

AL MERITO CIENTIFICO

Salvacion de un pasmado.

. José del Castillo, encargado del ingenio EMILIA de la propiedad del Ilmo. Sr. D. Miguel Suarez Vigil.

CERTIFICO: que en esta fecha se ha curado un negrito pasmado, con las cucharadas antitetánicas del Dr. Heredia. Como testigo ocular del hecho y con el fin de contribuir al bien de la humanidad, hago público este caso, que viene á confirmar una vez más la fama de las expresadas cucharadas para curar una enfermedad que hasta aquí se ha considerado como sin remedio.

El médico de esta finca, que ya conocia la eficacia de las expresadas cucharadas, ha triunfado una vez más de las fatales consecuencias. Hago votos porque se conozcan pronto en todas partes los buenos efectos de una medicina que tantas víctimas lleva arrancadas á la muerte.

Y para satisfaccion del autor Dr. Heredia, doy el presente en el ingenio EMILIA, á 23 de Octubre de 1875.—José del Castillo.

Barranco del Castillo.

Hállase de venta en la botica de "Santa Isabel," Bernaza n. 4, y en la de la Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana, San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor. ms 30ab

LIQUIDO ANTI HIDROPICO

SEGUN FORMULA

del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio cura radicalmente las edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó ménos antiguos y de cualquier naturaleza.

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidroceles, simples ó complicadas, un gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, constando muchas por autentico que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive calle de Compostela 71, y las personas que á continuacion se expresan informan del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 14, D. Melcher Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcaute, Aguila 282; D. Jesus Biginio Perez, por él y D. Francisco Catá, ve cino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17 D. Cosme Cabrales, por él y D. Benito de la Vega ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134: D. Cándido Hoyos por él y D. Pedro Dacobo, ausente, Lamparilla 68 D. José María Casolas, Obispo 15; D. Benito Sabos Santiago 22; D. Ramon de la Vitta, Amistad 46; D Pablo Gomez, ausente, Figuras 91; D. José Martinez: es allo de la Cabaña, Pabellon núm. 23; capitan D. Juan Rolan y Duran, ausente, café de Tacon: D. Maquel Tejero, Puerta de Tierra, altos, fonda "Los Veteranos;" D. José María Yañez y Peña: D. Juan Bonas Mayor, Galiano 91; D. Manuel Perez, Corrales 7; D. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Jesus ejes; D. Agustin Bello; D. Fernando Gutierres, Aguila es quina á la del Monte "Los señores Zubilaga y compañía, Monte 82; por D. Susano Argüelles, vecino de ingenio Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas D. Victoriano Gutierres, Jesus del Monte 415; Angeles 16, D. Diego Trueba, Monte 81; D. Lorenzo Ruiz á la Amistad 136, hoto "Telégrafo," D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería: D. Francisco Hoyos, Obispo 30; Teniente-Rey 52, D. A. Gomez (bodega), Villaclara, calle de San Juan Bautista 37; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Chavez 3: D. Manuel Gonzalez, Concordia 19; D. Alejo Axcárraga, Villaclara, calle de San José 3; J. Santos Arias, alférez del batallon de Voluntarios, Teniente-Rey 85; bodega de D. Braulio Correl, Merced 77, D. Andrés Piñon; Lealtad 54, D. Francisco Sordo; Matanzas, calle del Medio 23; D D. Menendez, teniente de voluntarios de artillería Cerro, calle del Peñon, máquina de moler harina, D Antonio Koreto; Villaclara, calle de Colon 6: D. Miguel Bongoechea, de la cacandra de pastadores, Casa Blanca, tercer carcnero, herrería, D. Antonio Cartinas; Quemados de Marianao calle de Domínguez casa frente al núm. 6, D. Vicente Gonzalez: Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 15, Catalino Vasallo, con notable, peligrosa y extraordinaria complicacion: Casa Blanca, fonda de Piñeiro, D. José Benito Mendulhar Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Visiedo; Ancha del Norte 153, D. Julian Concepcion; Compostela esquina á San Isidro accesoria E, D. José Eusebio Gonzalez: Galiano 110, mueblería "La América," D. José Flores Sanchez, Animas 105, D. Andrés Gonzalez: Estrella 169, (sin operacion), José de la Cruz Rolado; Cerrada del Farao 5, Francisco Dancrano; Guanabacoa, Cruz Verde 57. D. Francisco Hernandez Varela; Manrique 42: D. Bonifacio Alvarez; Concordia 56, D. Rafael Sanchez: Zanja 47, D. Antonio Marti; Animas 172, D. Isidro Otero, Obispo 139, D. José Gonzalez; Plaza del Vapor 67 y 69, D. Francisco Villegas, Cruz Verde 57, Guanabacoa; Campanario 15, D. Luis Alvarez Lamartilla 63, D. Florencio Mesendez: Amargura 96, D Juan Sello; Monte 347, D. Félix Grimalt; San Miguel 38, D. Antonio Artolóagaz: Amistad 84; D. Calixto Gonzalez; Accesoria de Tacon, venta de tabaco frente al Louvre D. Ramon García; Galiano esquina á Virtudes, mueblería, D. Juan José Achirico; Zecobar 95, D. José Cantalas; San Luis Gonzaga 7, D. Juan Rabirs; Villegas 87, D. Lorenzo Alonso, O-Reilly 59 D. Fernando García: Matanzas, calle del Medio 4: D Antonio Palacios; Obispo 28, D. José Menendez: Manrique 10, D. Antonio Gonzalez: Teneria 21, accesoria B, D. Ricardo Ramos; Animas 102, D. Ramon Poso.—Guanabacoa: Fuente 45, D. Casimiro Echandia.—y Animas 82, D. Faustino García; Muralla 11, D. Francisco Cadelo; Amargura, D. Gabriel San Pelayo; Obispo esquina á San Pedro, D. Juan Gutierres; Animas 39, D. Joaquin de Mesa; Gervasio 27, D. Félix Palacios; Jesus del Monte, casa de la Cantera. D. Ildefonso Perdomo; Empedrado, fonda La Legalidad, D. Segundo Edpen; Lamparilla 4, D. Felipe Gomez; Cuna nº 1, D. José Alvarez Herrerin; Cárdenas 48, D. Antonio Lopez; Reina 84, D. M. I.; Muralla 53, D. Eduardo Pumarillo; Oficios 27, D. Victoriano Herran; Villaclara, calle de Colon 23, D. Benito Otero; Ejidan, cura párroco D. Pedro G. Romay; Matanzas, calle del Medio nº 82; D. José Carreras y Soler; Colon, ingenio Socorro-Pedroso, D. Vicente Batista y Lopas; Mercaderes 17, relojería, D. Francisco Jimenez de Arazo; Estrella 162, D. Agapito Bear: Gélinez, potrero Aguacate, D. Juan Rodriguez Diaz: Marianao, Bilbao nº 7, D. Casimiro Tuero.—En el Aguacate, calle Real nº 7, D. Jo é Mª Bilbao; Paradero ferro-carril de Güines, D. Francisco Salcés Martinez; Obrapía 18, D. Pedro Fernandez; Galeano 127, D. Manuel Menendez; Animas 129, D. Gabriel Carus; San Ignacio 52, D. I. D. Saavedra; en Regla, calle Real 31, D. Manuel D. Benemelis; idem Santana 84, D. F. C.; Cuba 60, D. Isidro Cubrias; San Miguel 128, D. Luis Mª Salazar; en Cárdenas, Real 113, D. Severino Suarez; Lealtad 110, D. José Rodriguez. Belascoain 20, D. Francisco Vieta Montes de Oca; Concordia, D. Andrés Sande; Mercaderes 5, D. M. A.; Compostela 84, D. Pedro Ortiz.

ANUNCIOS.

PROFESIONES.

JOSE R. MONTALVO,

MEDICO CIRUJANO

Y OCULISTA.

Consultas, de 11 á 12, en Galeano nº 63.—Su casa, Talipan 10, Cerro. m6jn

LA MODE UNIVERSELLE.

HENRIETTE FLAMENT.

TALLER DE MODISTA,

Habana 71.

Entre Obispo y Obrapía.

30 17 myo

CONSULTAS MEDICAS

Y OPERACIONES QUIRURGICAS

gratuitas,

todos los dias de 11 á 1, de 2 á 4 de la tarde y de 7 á 8 de la noche.

GABINETE RESERVADO

para señoras.

Tratamiento especial de las enfermedades de los órganos génito urinarios de ambos sexos.

Farmacia del Lcdo. SANTOS, sucesor de Lozada,

O'Reilly 31,

entre Habana y Compostela. 15 1 jn

DR. DOWNS,

DENTISTA.

AVISO.

Tomando en consideracion la mala época que atravesamos, he puesto mis precios de manera que estén al alcance de todos. Puede estar mi clientela y el público en general persuadido que serán servidos con celo, solamente quiero el pago de mi trabajo despues que las piezas que coloque queden á satisfaccion del interesado.—Calle de Cuba nº 29 entre O'Reilly y Empedrado. 10 1 jn

CLINICA

DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Y QUIRURGICA

DEL

Dr. A. MASCARO

calle de *San Ignacio nº 21*, piso principal, esquina á Lamparilla.

Horas de consultas: de 10 á 2.

NOTA.—El Sr. Dr. Mascaró saldrá en agosto próximo para los Estados Unidos. 15 3 jn

LUIS CORDOVA,

MEDICO-CIRUJANO.

Consultas médicas y operaciones gráts, todos los dias de cuatro á una, en el punto de su residencia. Jesus María 59. 15 1 jn

D. ANTONIO DIAZ

DE VILLAR.

Procurador de la Excma. Audiencia.—Villegas nº 67. 6ms3my

DR. VILLARRAZA,

CIRUJANO-DENTISTA.

Galeano número 56, contiguo á la esquina de Neptuno.

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Posée además aparatos para hacer las extracciones más complicadas y difíciles, sin dolor.—Garantiza las orilleaciones platinadas y empastes, por difíciles que sean, hasta levantar por completo las paredes de los dientes y molares destruidos por las cáries. Corrigiendo cuantos defectos y vicios de conformacion notare en la cavidad de la boca. Se comprometé á practicar las operaciones más difíciles que con y que se presenten en la boca.

Consultas y operaciones, de 7 de la mañana hasta las cinco de la tarde. 16ms

Dr. G. CONDE

DE LA FACULTAD DE MADRID.

Calle de la Habana n. 183, entre Sol y Luz.—Consultas de 12 á 2, gratis para los pobres. 30 2ab

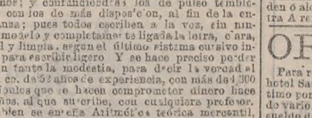

VILALTA.

HERNISTA ESPECIAL.

ALIVIO Y CURA DE LAS HERNIAS

APARATOS

DE

PRIVILEGIO.

Unico autorizado por el gobierno Superior para su construccion y colocacion en toda la isla.

Aprobado por la Junta de Medicina de esta capital, siendo estos de mucha seguridad para la retencion y cura radical de las hernias. Cómodos, asegurados y de mucha duracion. Es decir, que operan tajan á cuantos se conocen, y el único que puede hacerlos es el inventor Vilalta.

CUIDADO con los que dicen que curan las hernias ó quebraduras por medio de ingredientes, ungüentos, parches etc.: todo esto es un engaño y charlatanismo. El UNICO REMEDIO que hay para las hernias es el aparato ó braguero; pero este que sea dirigido, construido y colocado por un hernista de mucha esperiencia, y de este modo se consiguen varias curas, ó al ménos el alivio y retencion de la hérnia ó quebradura; lo dice y lo hace ver el hernista braguerista más antiguo de esta capital.—J. S. Vilalta, Obispo 122, único que tiene los premios.

NOTA.—Reconocimientos para las hernias y tomar medidas especiales para cada uno, todo el dia ms 1-en

CELSO GOLMAYO

ABOGADO,

ha abierto su estudio calle de las Virtudes nº 33. 30 11 myo

Agradecido infinitamente la proteccion que esta culta capital siempre le ha dispensado, y siendo los dientes postizos hoy dia tan necesarios á la salud y comodidad personal, está dispuesto á tratar á las personas que los necesiten, con la consideracion debida á los tiempos que estamos actualmente atravesando. ms1n

Dr CASIMIRO SAEZ

Médico-Cirujano.

LUZ Nº 62.

ENFERMEDADES de los ojos y de las vías urinarias. Consultas de 8 á 9 de la noche, grátis para los pobres

CHAGUACEDA,

CIRUJANO-DENTISTA.

Aguiar 110, entre Amargura y Teniente-Rey Habana.

Aviso á los señores dentistas de Cuba, Puerto-Rico, España y Seno Mexicano, que en este

Gran gabinete de Cirujía Dental

encontrarán de venta todo lo perteneciente á la profesion á precios equitativos.

Nº Se reciben órdenes en inglés, francés y español. ms 24 1p

Los Doctores

ARGUMOSA

reciben consultas: el padre, de 12 á 1 de la tarde y el hijo, de 1 á 2 de la misma. Calle de la Marina nº 1. 60 23ab

ARTES Y OFICIOS.

COMPOSICIONES

de

MAQUINAS DE COSER

Daniel S. Dod, antiguo mecánico de la casa de E. N. Dod y Cº, ofrece sus servicios al público y á su antigua clientela en el nuevo establecimiento de máquinas de coser de T. J. Curtis y Cº Calle de la AMISTAD Nº 99, esquina á la de San José.

Esmero, prontitud y modicidad de precios.

SE ALQUILAN máquinas buenas, enseñando bien su uso. 15 1 jn

JOSE BARO

Especialista en bragueros y trabajos ortopédicos.

OBISPO 31.

Deseando proporcionar alivio y cura de sus dolencias al público de esta capital y á las personas que fuera de ella necesitasen de sus servicios, tiene el honor de ofrecerse en su difícil arte, para lo cual cuenta con largos años de práctica y estudios, que le permitirán garantizar cuantos trabajos salgan de su laboratorio.

Los bragueros que á su duracion, ligereza y otras cualidades excelentes, unen la principal de ajustarse en todo á lo que la ciencia ordena, serán fabricados despues de un escrupuloso reconocimiento practicado en el paciente por el mismo citado Baró, ó por su esposa si aquel es una señora.

Los dueños de ingenios hallarán excelentes bragueros propios para los negros de la dotacion, pues á su fortaleza se agrega la particularidad de estar forrados de gutta-percha, á fin de que no se oxiden.

Hay otros llamados CURATIVOS, los cuales llevan un recipiente conteniendo el líquido que debe ayudar á la curacion. ms1º set

ENSE

CASAS DE SALUD.
HUESPEDES Y FONDA

RESTAURANT

ALFONSO XII,

TENIENTE-REY 32.

Los que suscriben, dueños de este establecimiento, desde 1º del corriente, ofrecen al público en general y á sus amigos en particular, un esmerado servicio, y sobre todo, grande equidad en los precios.

Para poder complacer á los señores que se dignen pasar por este nuevo establecimiento, no se ha omitido gasto alguno, procurando especialmente tener un buen maestro en el arte culinario.

Se admiten ABONADOS, y abriendo cuenta del gasto diario se hará el 10 por 100 de rebaja.

Habana y Junio 3 de 1876.—SUAREZ Y GUTIERREZ 15-1jn

QUINTA LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Situada en la falda del Castillo del Príncipe, á la izquierda de la terminacion del Paseo de Tacon.

Directores facultativos: ***Dr. Belot*** y ***Dr. J. de Cancda.***
Médico interno: ***Dr Berruezo.***

En este vasto establecimiento se admiten enfermos pensionistas de AMBOS SEXOS y COLORES en sus departamentos aislados, con una esmerada asistencia y con localidades arregladas á todas las fortunas.

Se admiten suscritores cuyos precios son

Por un año.....	$34	Billetes.
Por seis meses	17	
Por un mes.....	3	

En el establecimiento hay un departamento de duchas, y los demás medios que la ciencia aconseja para la curacion de las afecciones mentales, así como habitaciones que reunen las circunstancias que pueden desearse para los enfermos que padecen de LOCURA, MANIA, etc.

Tambien las hay reservadas para SEÑORAS, las cuales son asistidas por enfermeras inteligentes.

En esta casa se hablan, tanto por los profesores como por los sirvientes, varios idiomas.

En el establecimiento Hidroterápico del Dr. Belot, Prado nº 67 y 69, se dan á los suscritores consultas gratis de 8 á 9 de la mañana. Queda abierta la suscricion en este punto y en la Quinta.

90 2ms

HOTEL

SAN CARLOS.

CONTRA EL CALOR.

La posicion aislada de este hotel, inmedista á la Bahía, hace que sus elegantes salones y magníficas alcobas, estén bañadas por las refrescantes brisas de la mar, y en esta estacion reinan, y estas se convierten en el local más fresco de esta ciudad; á tal grado, que las moscas y mosquitos no paran, y el género humano para desvalerse y aguantar los sofocantes calores, en verdad no necesita salir de la ciudad para buscar á algun pueblo de temporada. El dueño de este Hotel, (Hotel de verdadera temporada) espera de nuevo bien al generoso público en general y á sus bolsillos en particular, la determinada rebaja de cuatro pesos, y solo hasta el último de Junio, DOS ó SIN manutencion, ó sea MUNICION BUCÓLICA.

Precios, muy módicos. 15 23my

LA BENEFICA,

CASA DE SALUD

EN JESUS DEL MONTE,

á una cuadra de la calle del Municipio.

Se limiten pensiones á precios módicos.
Los suscritores pagan a $ 2-50 mensuales.
m6sab

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DEL

Dr D. EDUARDO BELOT,

Animado por el buen resultado que consiguen cada dia en su alivio y curacion los enfermos que acuden á este establecimiento, no omite el Dr. Belot sacrificio alguno para mejorar las condiciones de este, y va aumentando sus recursos á medida que se hace sentir la necesidad de alguna innovacion. Así es que además de los medios higiénicos y curativos que existian anteriormente podrán los enfermos hacer uso del *baño eléctrico* (de bañadera), muy recomendado en Europa y en los Estados Unidos en ciertas clases de enfermedades, tales como las *nerviosas* en general, las *paralisis*, debilidad del *aparato genital*, etc.

Además de las duchas de regadera, de chorro, de abanico, de cuello de cisne, las circulares, las escocesas, las de semicupio, Dugó, Midrugá, Bareges, etc.

Baños mercuriales, de iodo, alcalinos, aromáticos, astringentes, emolientes, etc.

Fumigaciones mercuriales, aromáticas, sulfurosas, etc., baños de vapor, de estufa, solos y con duchas.

Inhalaciones de todas clases de ingredientes.

Se aplica el tratamiento de Helmerich para la sarna, cuya curacion se efectúa en dos ó tres dias.

El tratamiento Hidroterápico de muchas enfermedades necesita el uso de *ejercicios gimnásticos*, ántes ó despues del baño, por lo que el Dr. Belot se ha visto obligado á montar un *Gimnasio médico ortopédico* en el mismo establecimiento. Este medio constituye un recurso soberano, ó por lo ménos un auxiliar indispensable en el tratamiento de las *parálisis*, de la *debilidad nerviosa*, de la *hipocondria*, del *histerismo*, *enfermedades mentales* y algunas *afecciones crónicas*, tales como *clorosis*, *anemia*, *baile de San Vito*, *periodo catamenial*. Las *desviaciones* de la *columna vertebral*, la predisposicion á la *hemoptisis* y á la *tisis*, la *inercia* de las funciones *gastro intestinales*, las palpitaciones, etc.

El primero de junio estará abierto al público el Gimnasio, bajo la direccion del Sr. D Amadeo Chaumont, y de los profesores médicos del establecimiento Hidroterápico.

Además de las enfermedades mencionadas anteriormente, en que es necesario el tratamiento, han dado los más satisfactorios resultados las siguientes: *Parálisis*, *epilepsia*, *ciertos casos de locura*, *ahogo*, *bronquitis crónica*, *dispepsia*, *gastralgia*, *diarreas crónicas*, *estreñimiento*, *almorranas*, *enfermedades nerviosas*, del *hígado*, de los *riñones*, *congestion del bazo*, enfermedades del *útero* y los *ovarios*, *pérdidas seminales*, *debilidad del aparato genital*, *reumatismo agudo crónico* y sus consecuencias, *fiebres intermitentes*, *sífilis ó enfermedad venérea*, en todas sus manifestaciones, la *anemia*, la *escrófula*, las consecuencias de las heridas en campaña.

El tratamiento Hidroterápico no se opone al tratamiento de las enfermedades, al contrario, lo ayuda en muchos casos.

30 1jn

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES
DE ONCE A UNA

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBRAPIA 35 Y A DOMICILIO.

HOTEL Y RESTAURANT
LAS

CUATRO NACIONES.

Calzada de Tirry núm. 24 y 26.

MATANZAS.

Montado este moderno establecimiento á la altura de los mejores de su clase, sus dueños, deseosos de corresponder á cuantos le honran con su confianza, lo ofrecen al público de esta ciudad y especialmente á los señores viajeros, tanto de la Habana como de los demás puntos de la isla, pues para el efecto cuentan con decentes habitaciones y con un personal bastante práctico en el servicio. Inútil son las palabras, fehacientes los hechos: nuestra recomendacion la dejamos á cuantos nos favorezcan, toda vez que en ello van cifradas las aspiraciones que sentimos.

Matanzas, mayo 16 de 1876.—Fernandez y Blanco. 15 17my

DE MAQUINARIA

SINGER REFORMADA POR RAYMOND.

GARANTIZADA

POR DOS AÑOS.

Mejora, Adelanto, Perfeccion

O'REILLY 72. O'REILLY 72.

El justo crédito que gozan en este mercado las máquinas de coser de SINGER, nos han indicado ofrecer al público LAS MÁQUINAS DE COSER SISTEMA SINGER, REFORMADA POR Mr. RAYMOND En esta máquina, la más completa hasta el dia, se encuentra todo lo bueno del SISTEMA SINGER y las mejoras de que era susceptible. Su mecanismo está tan simplificado que la persona más inexperta puede manejarla fácilmente. La aguja no necesita de marcas para colocarla; la rueda voladora, puesta por fuera, hace más fácil el impulso y no enseucia el vestido; la tension es casi ninguna; el devanador, sumamente cómodo; la puntada puede reducirse hasta hacerse casi imperceptible; cordoneta, rizo, sobrecose, doble dilla de todos anchos, ribetea, alforza y ejecuta con toda perfeccion cuanto es dable hacer en costuras. Invitamos al público á que visite nuestra casa, y diremos como decia aquel anuncio: "Mirar no cuesta nada: todo se enseña con mucho gusto." Estamos seguros que nuestra máquina es la mejor que existe hoy dia, por lo tanto, suplicamos á las personas que vayan á comprar alguna máquina que vean las nuestras antes de decidirse por ninguna.—Depósito general para la Isla de Cuba.—MARTINEZ, GUARDADO y Cª, O'Reilly 72, entre Aguacate y Villegas.—Tambien tenemos la agencia de las máquinas de WELER y WILSON con un completo surtido de hilos, sedas, aceite de máquidas, agujas, etc. etc., piezas para todas las máquinas y cuanto corresponde al giro, y nos hacemos cargo de todas las composiciones, garantizándolas. 5fbro.

RICARDO FERNANDEZ

vende las NUEVAS MÁQUINAS DE COSER DE REMINGTON, sin rival por la excelencia de su compen agujas ni saltan puntadas. Se garantizan por dos años y se enseña á coser á domicilio gratis.

Estas máquinas reformadas sobre las conocidas hasta el dia, tienen la gran ventaja de no descomponerse por no tener piezas de roce alguno y estar suprimido en ellas los resortes y tornillos de los otros sistemas. El dueño de este establecimiento deseoso de complacer al público, ofrece á precios sumamente módicos un gran surtido de piezas y efectos de todas clases, como tambien máquinas legítimas de Singer y Compañía Americana, y contando con su reconocida práctica, he montado un gran taller para las composiciones bajo la direccion de los inteligentes y antiguos mecánicos D. Antonio Reyes y D. Constantino Fernandez.—Calle de San Rafael nº 14, entre Consulado é Industria. 30 5my

GRANDES Y UTILISIMAS REFORMAS

EN LA SIN RIVAL

MAQUINA DE COSER DE HOWE.

Esta máquina es superior á cuantas se conocen, por las razones siguientes:

Primera: Por su sencillez y solidez. Mientras que lo complicado del mecanismo y lo delicado de la construccion en las demás máquinas hace que descompongan con mucha facilidad y frecuencia, las de ***HOWE*** son tan sólidas y sencillas que no se descomponen JAMÁS, tanto que nos comprometemos á componer GRATIS cualquiera de estas máquinas que se descomponga.

*Segunda: **Por la variedad y perfeccion de su obra***, más acabada que todas las demás, y absolutamente imposible de superar.

*Tercera: **Por la facilidad de su manejo***, que es incomparable.

A las personas que necesiten una máquina de coser, y no quieran equivocarse en la eleccion, les recomendamos que las vean con cuidado todas, y que las comparen con la de ***HOWE***.

Una sola mirada es suficiente para comprender su gran superioridad.

Las venden sus únicos agentes para la Isla de Cuba y Puerto-Rico,

A ARIO Y CUERVO,
O'Reilly 49, frente al pórtico de Santa Catalina. ms31

BOTICA DE SANTA ANA.

RICLA Nº 66 y 68.

HABANA.

Anunciamos al público que en esta farmacia se dan diariamente consultas médicas gratis, de once á una de la tarde y de ocho á diez de la noche.

UNGUENTO ANTI-HERPETICO.

Específico contra toda clase de erupcion cutánea y úlceras de orígen herpético, calmando en el acto la picazon: usando al interior la esencia de Zarzaparrilla de Hernandez y las píldoras purgantes antibiliosas, se consigue la extirpacion completa del mal. Muchos son los enfermos curados con este tratamiento nerpes corroxivos en un estado de desesperacion. Muralla 66 y 68, farmacia.

CORALINA.

Nuevo descubrimiento para hermosear y hacer crecer el pelo dándole un lustre brillante y una suavidad sedosa, poniéndole enteramente jecoi: cura la caspa aunque sea viva, se opone á la calvicie, propende á ennegrecerlo, detiene la caida, facilitando con su accion tónica regenerar el bulbo y reproducir el cabello: Muralla 66 y 68, farmacia.

UNGUENTO MARAVILLOSO.

Para la curacion de toda clase de tumores, como son: carbunclos, malditas, nacidos, granos, siete cueros y llagas recientes y crónicas. En las llagas crónicas antiguas con la zarzaparrilla de Hernandez y las píldoras purgantes antibiliosas. Botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68, farmacia.

BALSAMO REDANTE.

Cura toda clase de dolores, con especialidad el reumatismo, y usando al propio tiempo al interior la zarzaparrilla de Hernandez, se consiguen curaciones inesperadas. Muralla 66 y 68, farmacia.

ELIXIR NERVINO.

Calma instantáneamente los dolores de muelas, de los oidos y neuralgias de la cara. Nada será tan conveniente en los dolores de muelas, como el tomar algun purgante de las píldoras antibiliosas. Muralla 66 y 68, farmacia.

POLVOS TEMPERANTES DIURETICOS,

contra las irritaciones de estómago, intestinos y aparato génito-urinario, y especialmente para las personas de temperamento bilioso y los que padecen extrañimiento usan en las comidas las píldoras purgantes antibiliosas.—Riela 66 y 68, farmacia.

POLVOS ANTI-CATARRALES

contra la tos y fluxiones de pecho y para suplir con imponderables ventajas á tantas clases de pastillas hasta hoy dia recomendadas. Muralla 66 y 68, farmacia.

—

POLVOS ANTIHELMINTICOS PURGANTES, INFALIBLES.

Para la destruccion de las lombrices.

Los niños los toman fácilmante con cualquier líquido, alimento ó dulce, y en caso de no tener lombrices los purgan y fortifican sus estómagos: de manera, que de flacos y desganados, con este purgante, apropósito para ellos, recobran la salud y el apetito y se ponen rizados y hermosos. De venta en todas las boticas y droguerías de esta Isla.—Botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

INYECCION BALSAMICA

cicatrizante para la curacion radical de las gonorreas, se vende en la botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68

PASTA BALSAMICA.

Aconsejada por varios facultativos para la pronta y segura curacion de las gonorreas, afecciones de la vegiga y riñones, evitando las funestas consecuencias que tantas víctimas causa dicha dolencia. Consultas en esos casos con el médico que dé consultas grátis de once á una del dia y de ocho á 10 de la noche.—Botica Santa Ana, Muralla 66 y 68.

PURGANTE Y VOMI-PURGANTE

LE ROY.

Llamamos la atencion sobre esas medicinas, las que, preparadas con drogas escojidas, hacen que su accion purgante sea segura, aún á las naturalezas más resistentes; de ahí los buenos resultados y sorprendentes curaciones que diariamente se obtienen con el purgante LE ROY, que se vende con su método en la farmacia Santa Ana, Riela 66 y 68.

ESPECTORANTE DE POLIGALA.

Medicina la más eficaz para la curacion de los catarros, los nerviosos, ronquidos ó ahogo, tirificacion de los bronquios, la sangre por la boca, evitar el desarrollo de la tisis y demas padecimientos del pecho.—Véndase en la botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

BALSAMO DE ARNICA.

Superior á la tintura en todos los casos de heridas, hinchados, golpes que han desgarrado el tegido y llagas; no causa dolor ni ardentía—Botica de Santa Ana, Riela 66 y 68.

POMADA DE ESTRAMONIO CONTRA LAS ALMORRANAS.

no ventajosa aplicacion en todos los estados de mal, siempre cura, teniendo constancia en su uso, calma la inflamacion y el dolor como por encanto, detiene la hemorragia, que tanto debilita y extenúa á los enfermos.—Véndase en la botica de Santa Ana, Riela 66 y 68.

AGUA CICATRIZANTE.

Cura y completa la cicatrizacion de toda fistula ó llaga ya abierta, sea reciente ó antigua, en las piernas, dentro de la nariz, y sobre todo, en las partes genitales, como chancros, llagas ó fistulas venéreas de toda especie. En estos casos usa la zarzaparrilla de Hernandez y las píldoras purgantes antibiliosas.—Botica de Santa Ana Muralla 66 y 68, su principio efectivo que ha perdido, infinitándose en el tubo capilar.

Se vende en la Botica de "San José." Aguiar 106, esquina á Lamparilla.

DE GANDUL.

es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de órden de la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas cuidas por siete años que cuenta del dominio público, la consagran que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastarán registrar á los miles de ejemplos vivos que circulan la isla, para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y Rob de Leffeur," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no obstante que ha perdido, infinitándose en el tubo capilar.

Se vende en la Botica de "San José." Aguiar 106, esquina á Lamparilla.

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

AVISO INTERESANTE

CONCLUYO LA VEJEZ.

GRAN POMADA REGENERADORA, COLD-CREAM NIEVE O LA VASE, GLICERINA, Y BLANCO CERA

De Antonio Rodriguez de Bernal.

Animado por la inmensa popularidad de que hace doce años vienen disfrutando las preparaciones de mi invencion, me atrevo á recomendarse una vez más y dar á conocer otro poderoso auxiliar de la BELLEZA Y JUVENTUD, á cuya conservacion se han dedicado todos mis desvelos.

Tres son las preparaciones que tengo el honor de ofrecer al galante y culto público de la Habana, la GRAN POMADA REGENERADORA que tan conocida, aplaudida y celebrada ha sido de todo el mundo elegante (destruye los barros, las pecas, las manchas de las VIRUELAS y LAS ARRUGAS DE LA VEJEZ) todo cuanto yo diga en su encomio es poco ante el elogio unánime del público que hace 12 años la usa y admira sus brillantes resultados. El COLD-CREAM nieve ó la vase glicerina que es lo que hoy recomiendo hace más de cuarenta años que lo uso para lavarme y limpiar la pintura que tengo que usar en mis trabajos artísticos de teatro y para que las numerosas damas que me favorecen puedan obtener el específico siempre fresco y sin mezclas de otras sustancias nocivas que les afectan el cutis; y por último el inofensivo BLANCO CERA que al base es el ARROZ, CEBADA PERLADA y SUB-NITRATO DE VISMUTO tanto se va generalizando que no hay dama de buen tono ni artista de una regular posicion que no lo use y haya desechado todos cuantos hasta el dia usó.

Depósitos: Gran perfumería Habanera, Obispo 42; **EL BOSQUE DE BOLONIA** OBISPO 74; perfumería El Brazo Fuerte; botica de Sarrá y en el HOTEL CABRERA número 16 donde se expenderán al por mayor y menor con rebaja de un tanto por ciento segun las cantidades que encarguen. 30 4my

CUCHARADAS ANTITETANICAS
DEL
Dr. F. ARROYO HEREDIA,
EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA CURACION DEL PASMO.

No se considerará legítimo el pomo que no lleve la firma, rúbrica y retrato del autor.

Preparadas únicamente en el laboratorio botica SANTA ISABEL, calle de Bernaza n. 4.

DEPÓSITOS.

Por mayor: en la misma farmacia; en la droguería La Reunion de los Sres. Sarrá Cª, Tenientes-Rey número 41, y en la farmacia de San Rafael, en Nueva Paz, (residencia del autor)—Habana. ms 13 n

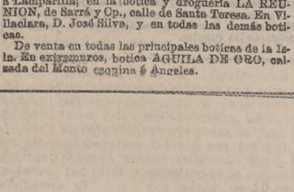

PREPARADO POR
DON LUIS LE-RIVERANT.
SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, sobre todo, en la tisis pulmonar cuando viene acompañada de estos inodómodo síntomas, que no dejan descansa á los pacientes

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferranes, es una poderosísima medicacion para curar la hemotisis, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laringea, incipientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,
SEGUN EL PROCEDER
DEL DR. GANDUL,

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculosis, el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su procedor ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habanay analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería LA CENTRAL, Obrapía 33 y 35; en la botica de SAN JOSÉ, Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería LA REUNION, de Sarrá y Cp., calle de Santa Teresa. En Villaclara, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla. En extramuros, botica AGUILA DE ORO, calzada del Monte esquina á Angeles.

GRANDES Y UTILISIMAS REFORMAS

EN LA SIN RIVAL

MAQUINA DE COSER DE HOWE.

Esta máquina es superior á cuantas se conocen, por las razones siguientes:

*Primera: **Por su sencillez y solidez.*** Mientras que lo complicado del mecanismo y lo delicado de la construccion en las demás máquinas hace que descompongan con mucha facilidad y frecuencia, las de ***HOWE*** son tan sólidas y sencillas que no se descomponen JAMÁS, tanto que nos comprometemos á componer GRATIS cualquiera de estas máquinas que se descomponga.

*Segunda: **Por la variedad y perfeccion de su obra***, más acabada que todas las demás, y absolutamente imposible de superar.

*Tercera: **Por la facilidad de su manejo***, que es incomparable.

A las personas que necesiten una máquina de coser, y no quieran equivocarse en la eleccion, les recomendamos que las vean con cuidado todas, y que las comparen con la de ***HOWE***.

Una sola mirada es suficiente para comprender su gran superioridad.

Las venden sus únicos agentes para la Isla de Cuba y Puerto-Rico,

A ARIO Y CUERVO,
O'Reilly 49, frente al pórtico de Santa Catalina. ms31

EL GRAN DESCUBRIMIENTO DEL SIGLO.

AGUA DE PERSIA

PARA TEÑIR EL PELO.

No mancha el cútis, ni contiene nitrato de plata, ni es nocivo á la salud.

Llena todas las condiciones que se puedan apetecer de suavidad, brillantez y facilidad de ejecucion.

Preparacion sin rival para teñir el cabello de su color natural, dejándolo suave, sedoso y brillante. No dá ese olor á azufre de otras preparaciones, no necesita preparacion para su uso, por consiguiente, puede usarse con la cabeza limpia ó sucia. Esta composicion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y una suavidad tal, que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio si no la Revista de Modas de la eminente escritora Dª Pilar Sinués de Marco, publicada en el Diario de la Marina de 24 de febrero del presente año.

Véndese en la droguería La Central, Obrapía 33 y 35; botica y droguería de Sarrá y Cª, calle del Teniente-Rey nº 41; botica de Santa Rosalía, Lealtad esquina á Lagunas; botica del Dr. Paas, Dragones 69; quien allí sirve El Telescopio, calle del Obispo; sedería de Ecce, O'Reilly nº 54. ms1ºmayo

LAS NINFAS HABANERAS

PELUQUERIA ESPECIAL PARA SEÑORAS

OBISPO Nº 94,

ENTRE BERNAZA Y VILLEGAS.

MR. MARTINO ofrece á las elegantes CASTAÑAS de última, propias para viejas, las señoras que viven en el campo, y las que se peinan ellas mismas quedan peinadas de moda y muy elegantes. TRENZAS GRAGDES, muy cómodas, con ellas pueden hacerse varios peinados ondeados; las hay á $30 muy grandes. POSTIZOS muy elegantes para las señoras que vayan á la Exposicion, al Bazar y bailes. HERMOSOS CRESPOS ONDEADOS, lisos, grupos de rizos, bucles, cochas, &c. OREOLINE para poner el pelo rubio, tinturas. NUBAS VERITAS, oriolina inglesa, &c. LEGITIMO BLANCO DE GRACIA para hermosear y blanquear el cútis. VELUTINE rosada, blanca, coloretes y lápiz de todas clases. NOIR INDIEN para el pelo y las cejas.

MR. MARTINO recibe órdenes para peinar señoras. Diademas y clavos, carey, azabache. ELOES. 30 2 myo

EL NIAGARA.

CALZADA DEL MONTE

143 *ENTRE ANGELES E INDIO.* 145

El surtido más completo en ropa hecha que tiene la Habana, hay para todas las fortunas.—Levitas y turs de los mejores paños, casimires, elasticótines, merinos, buratos, alpacas, en sacos de todas clases.—Pantalones, chalecos, calzoncillos y lutos de merino, y cuanto en ropa hecha pidan.—En camisas de fino y hombre tenemos hechas en el país de todos precios, pues varian desde cuatro, seis, doce y veinte pesos una.—En ropas de señoras está la casa bien surtida y sus precios á los más bajos de plaza. 30-30my

VIDRIERAS DE PLATA ALEMANA.

Se hacen, igualando en perfeccion á las que se reciben del extranjero, y un 10 por 100 más baratas. Se reciben órdenes de toda la Isla, las que serán atendidas con la mayor exactitud.—*Manuel F. Cibrian.*

CALLE DE EGIDO N. 10,

Entre Luz y Acosta.—HABANA. 15-2m

CAMAS Y CUNAS

DE

HIERRO Y BRONCE.

Se acaba de recibir un completo surtido como tambien bañideres metálicos para las mismas, y se expenden á precios módicos en el almacen de ferretería de M. A. de Cabarga y ep.

OBRAPIA N. 20

esquina á San Ignacio, 30bp16my

BOTICA DE SAN JOSE

DE D. LUIS LE-RIVERAND,

106 AGUIAR 106

JARABE BALSAMICO

DE COGOLLOS DEPINO.

Segun fórmula del Dr. Julio Jacinto Le Riverand, Por D. Luis Le-Riverand, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues entra la mayor parte de las afecciones, pues muchos otros no hacen mas que calmar las bronquitis, las irritaciones del pecho, las pleuresías, el coqueluche, los catarros crónicos; las tosses más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene un átomo de ópio. Es además calicásimo en las irritaciones ó inflamaciones crónicas (tisicas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vexical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones ó de prostata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de alquitran, creosoto y otros medicamentos á menudo demasiado activos y de difícil digestion.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad, el vigor de la juventud en cuatro semanas, sin de las constituciones más agotadas.

Esta apreciable esencia de la vida debe tomarla todos los que están para casarse: el éxito es infalible, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverand, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se venden á 1½ pesos el pomo.

—

POMADA DE LECCIA

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaqueca, dolores de cabeza, de clavo, tórticos, angunas de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del brazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

REGENERADOR DEL CABELLO
PARA RESTABLECER Y CONSERVAR
EL COLOR NATURAL DEL CABELLO, BIGOTE Y PATILLAS SIN ALTERACION DE LA PIEL.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos piedra infernal, manchan la piel y con el uso producen males de consideracion; no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no mancha

—

EL JARABE

Y LA POMADA ANTI-HERPETICA,

preparada segun fórmula del

Dr. J. J. LE-RIVEREND.

Este jarabe es el mejor depurativo y anti-herpético, purifica los humores, regenera la sangre, y armoniza las funciones vitales curando con la ayuda de la POMADA ANTI-HERPÉTICA todas las enfermedades de la piel, los empeines, los herpes secos, húmedos, harinosos, cruztáceos, furfuráceos, escamosos y roedores, la sarna, la lepra, la caida del cabello á causa de la caspa que se cria en la cabeza debida á un principio herpético; la tiña, las manchas escamosas y otras muchas afecciones que no se nombran y tienen por principio una sangre viciada.—El sarpullido, los granos de cualquier clase que sean, los barros que salen en el cútis y todo virus herpético desaparecen con el uso de este jarabe y pomada.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva cano, hacerlo crecer y conservarlo.

Se vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

—

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la cárie de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de LLe-Riverend, Aguiar 106.

COSMETICO

DE PEÑARANDA

PARA TEÑIR EL PELO

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese fluxionada ó con alguna indisposicion, no podria emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantaneo su buen uso.

El modo de usarla se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.
San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

IDEA DEL DERECHO

INDIVIDUAL Y SOCIAL,

ESTUDIADO EN SU NATURALEZA FILOSOFICA, EN ALGUNAS DE SUS MANIFESTACIONES CIVILIZADORAS Y EN LA ORGANIZACION Y SUPREMACIA DEL ESTADO,

POR

Eusebio Valdés Dominguez,

Doctor en Derecho del colegio de Abogados de Madrid, numerario de la Sociedad Económica de la Habana y sócio académico numerario corresponsal de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislacion.

Véndase en las librerías de *ABRAIDO, PEGO, CUETO Y ALORDA*, al precio de 5 pesos en billetes. 10 4jn

LA AMERICANA.

MONTE 31,

casi frente á la Pila de la India.

Establecimiento nuevo. Ropa, sedería y perfumería á precios muy cómodos. Grandes novedades.

LA AMERICANA,

Monte 31,

casi frente á la Pila de la India. 30bp1jn

A 25 centavos el carretel legítimo de Tailor, de marill con 200 yardas. A 25 centavos el carretel del Chivo, de 500 yardas. A 25 centavos las mangas de goma. A 50 centavos la pastilla de jabon para suavizar el cútis y QUITAR LAS MANCHAS DE LAS VIRUELAS. Muralla 80. bp 5 8 myo

LIBROS Y IMPRESOS.

LIBROS.

Traité practique des maladies du la rynx, precede d'un traité complet de Laringoscopie, par le Dr. Ch. Fauvel, un tomo

Guide du médecin practicien et de la sage femme, pour le diagnostic et les traitement des maladies uteri, par E Verrier, un tomo.

Exposé théorique et pratique des maladies veneriennes, nouvelle doctrine, prescrivant les injections et le mercure, par le Dr. Ch. G. Saint-Martin de Iaplagne, un vol.

De venta en la LIBRERIA NACIONAL Y EXTRANJERA, de A. Pego. Obispo 34. 6 8 myo

A los aficionados á curiosidades.

Sellos de correos para formar colecciones pertenecientes á todas las naciones, en cartones, paquetes y álbums, y se venden al por mayor y menor en la LIBRERIA NACIONAL Y EXTRANJERA, de A. Pego, Obispo 34. 8 8 myo

A LOS AGRICULTORES.

Maison rustique du 19e siècle, contenant les meilleures methodes de culture usitées en France et à l'etranger; les procédés pratiques propres à guider le fermier, le régisseur et le propietaire dans l'exploitation d'un domaine rural; les principes generaux d'agriculture, la culture de toutes les plantes utiles; l'éducation des animaux domestiques l'art veterinaire; la description de tous les soins agricoles; les instruments et machines rureux, l'entretien et l'exploitation des vignes, arbres fruitiers, bois, forêts, étangs, l'economie, l'organisation et la direction d'un domaine rural; la legislation appliquée à l'agriculture: tout ce que a rapport au potager, au pacerage aux serres, aux jardins paysagers, l'indication des travaux de chaque mois pour toutes les cultures spéciales, avec 2500 gravures, representant les instruments, machines, appareils, races d'animaux, arbres, plantes, légumes, serres, bâtiments ruraux, &c. &c. terminé par des tables methodiques etalpha etique, redigé par une reunion d'agronomes et de praticiens sous la direction de MM. Bailly, Bixio et Malpeire.—Cinco tomos en 4º mayor, se halla de venta al precio de $68 en billetes del Banco Español, en la librería Nacional y Extranje a de Andrés Pego, Obispo nº 34. 6 8j

LIBRO UTIL.

NUEVA TABLA DE CUENTAS.

Cartilla práctica para la escritura de cantidades, ó sea tabla de cuentas, monedas, pesas y medidas más usuales en la isla de Cuba, sistema métrico-decimal y equivalencias entre antiguas medidas y modernas, escrita para la enseñanza primaria por D. B. V. Miranda, y aprobada y aceptada por ocho distintos profesores de esta capital, cada firma lleva en la portada el interesante libro. Se vende en todas las librerías á 20 centavos papel, y en la Enciclopedia, librería, O-Reilly 91, está el depósito, 30 25 myo

NUEVOS METODOS DE LECTURA

para que el niño pueda leer en breve tiempo; facilísimos para que en dos meses los niños y niñas que no saben, puedan leer correctamente con los nuevos métodos titulados SILABARIO INFANTIL, por D. Manuel Pruna Santacruz y CARTILLA SILABARIO, por el P. R. Valls, Escolapio; ambos óbritas han merecido grande aprobacion por su brevedad y eficacia en la enseñanza de la lectura. Se venden á 20 centavos en todas las librerías, y en la ENCICLOPEDIA, librería, está el depósito. 30 25 myo

A los profesores, padres y tutores.

LIBROS DE TEXTO

para los Colegios y Escuelas públicas y privadas.

GEOGRAFIA DE LA ISLA DE CUBA.

Esta bien detallada obrita que ha merecido de la Excma. Junta Superior de Instruccion pública, la honrosa declaracion para que sirva de TEXTO en las Escuelas públicas y privadas de esta Isla, tambien ha sido aprobada por el Ministerio de Ultramar para que todas las escuelas puedan adoptar por texto la *Geografía de Cuba*, escrita por un P. Escolapio, ó igual suerte le cupo á la bien escrita y no